

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA,
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil trece, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, el Sr. Interventor General de la Corporación Don Pablo Martín Martín, y el Sr. Secretario Accidental de la Corporación, que suscribe la presente acta, Don Benjamín Palma Castillo.

ASISTENTES:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

D. José M^a Aponte Maestre.

Don Manuel Gil Corral.

Concejales:

Doña M^a Trinidad Cabezas González

Doña M^a T. Encarnación Vellido Montero.

Don Carlos Alberto Marcos Martín.

Don Guzmán Morillas Muñoz.

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Manuel García Navas.

Don Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.

Doña Estefanía Rodríguez Fernández.

Don Francisco J. Valencia Jordán.

Don Andrés Merlo Rodríguez.

Don José Campos Tirado.

Doña M^a Paz Padial Báez.

Por parte del grupo de Izquierda Unida:

Teniente Alcalde:

Don Rafael Rodríguez Alconchel.



Ayuntamiento
de Santa Fe

Como concejala no adscrita:

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez

Abierta la sesión, se pasan a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria indicando el Sr. Alcalde tres cuestiones con carácter previo: en primer lugar, que por error no se ha incluido en el orden del día de la convocatoria dos asuntos de carácter preceptivo que son la aprobación de actas de sesiones anteriores, aunque en realidad no se ha presentado ningún borrador por la sobrecarga de trabajo en Secretaría, y dar cuenta de las resoluciones de la alcaldía al Pleno, proponiendo hacerlo previamente ya que los decretos sí que fueron enviados a los/as Corporativos/as junto a la convocatoria, si así lo estima conveniente el Pleno, que seguidamente aprueba esta propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad de los diecisiete miembros del Pleno, con los votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as), del grupo del PP (8 Concejales/as), de IU (1), y de la Concejala no adscrita (1), de forma que se da cuenta a la Corporación municipal de la relación de Decretos nº 11/2013, desde el Decreto de fecha 29/07/2013 al 14/11/2013; en segundo lugar traslada la excusa del Secretario acetal, que está cubierto por haber sufrido una intervención ambulatoria en su cabeza por lo que pide que no se considere una desconsideración al Pleno; y en tercer lugar, se han propuesto dos asuntos urgentes por el grupo del PP: uno relativo a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del cementerio y otro la Declaración Institucional de la Diputación Provincial de Granada que aprobará el próximo jueves sobre el día 25 de noviembre contra la violencia de género; adoptándose, respecto a cada uno del resto de asuntos, los siguientes acuerdos:

1. INFORME RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218 DEL TRLRHL, ENTRE LAS FECHAS 1 DE MARZO DE 2013 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. José M^a Aponte Maestre, Concejal Delegado de Hacienda, quien hace uso de ella para dar cuenta del informe de referencia del que tienen cuenta ya los grupos políticos. En un segundo turno de información a la vista de la opinión que sobre este asunto hayan manifestado los diferentes grupos de la oposición, se darán las explicaciones oportunas.

No se producen intervenciones de ninguno de los grupos políticos, por lo que el Sr. Alcalde declara que el Pleno toma conocimiento del informe objeto de este asunto al que se le ha dado cuenta por el Equipo de Gobierno.

2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr. Presidente indica que el expediente inicial de reconocimiento extrajudicial de créditos que se vio en Comisión Informativa se ha dividido en otros tres; atendiendo al debate producido en Comisión Informativa se presentan dos de esos tres expedientes que van a tener una votación diferenciada como así se consensuó en la Comisión Informativa

Dicho esto concede la palabra a D. José M^a Aponte Maestre, Concejal Delegado de Hacienda, quien hace uso de ella para dar cuenta que en la citada Comisión se abordó este asunto, informado de que se trata de facturas que no tienen partida presupuestaria donde poderse cargar. Se trata por este mecanismo de reconocer facturas que proceden de otros ejercicios presupuestarios o que no tienen partida de forma que tengan reflejo presupuestario y se pueda producir su pago. Sin este mecanismo no se podrían pagar en el futuro. En el debate de la Comisión Informativa, el grupo del PP manifestó que, para que se pudiera aprobar este asunto, debían extraerse las facturas del proveedor FCC al objeto de que se analizaran en el pleno extraordinario que está convocado para el día 5 de diciembre, hecho lo cual también solicitaron que se dividiera en dos listados distinguiendo las facturas que están pagadas y las



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

que no lo están. Así ha procedido el Equipo de Gobierno. Indica que en los dos expedientes entregados a la Corporación existe informe favorable de la Intervención Municipal y por ello solicitan el voto favorable, dado que es positivo para ese Ayuntamiento de forma que se van a reconocer facturas que se van a poder pagar a los proveedores y en segundo lugar que se va a producir una regularización de la contabilidad municipal.

Hace uso de la palabra el Sr. Cobo, quien manifiesta que no se está dando cumplimiento al acuerdo plenario de que se dispongan los medios necesarios para la retransmisión de los plenos con el fin de que llegue a conocimiento de la ciudadanía y fuese lo más transparente posible en cuanto al funcionamiento y el trabajo de los/as Corporativos/as. Quiere corregir al Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno ya en cuanto al fondo de este asunto manifestando que los dos expedientes no tienen informe favorable de Intervención. En cuanto al expediente de facturas pagadas, se ha abonado una cantidad de 1.267.000,00 € sin consignación presupuestaria y quiere dejar claro a todos que en este caso el informe de intervención es imposible que sea favorable en un gran número de estas facturas porque ya tiene informe desfavorable de intervención. No se puede venir al Pleno a no decir la verdad porque el Sr. Interventor expresa al final "en consecuencia se fiscaliza de conformidad", lo que no significa que sea favorable el informe, porque previamente ha expresado el Sr. Interventor respecto a las que están pagadas que "todas las facturas están abonadas, habiéndose hecho las advertencias de legalidad pertinentes en cuanto a la fiscalización", es decir que han pagado sin consignación presupuestaria y que cada una de esas facturas tiene un reparo desfavorable, con lo cual le ruega al Sr. Aponte que fuere conciso y dijese la verdad, puesto que tiene 778 reparos. Venir a decir que tiene informe favorable no es verdad en este caso. En el otro sí porque lo que pretende es dotar de crédito para el pago de esas facturas, aunque no es tampoco adecuado porque se ha asumido un gasto sin estar dotado presupuestariamente. Está dejando mal al Sr. Interventor. Le pide que diga la verdad.

Hace uso de la palabra la Sra. Ana Bella Camacho para afirmar que la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos es una técnica que se contempla para todas las Administraciones Públicas al fin de regularizar facturas que se han hecho fuera del presupuesto. Entiende del informe del Sr. Interventor que él fiscaliza de conformidad a la ley, pues ésta permite que cuando se hayan acometido gastos fuera del presupuesto, se hayan pagado o no, se puedan reconocer extrajudicialmente. Existen sentencias y jurisprudencia en este sentido. El debate se debe centrar en el reconocimiento extrajudicial. Muchas de las facturas del Interventor tienen reparos. Pero el informe del Sr. Interventor según entiende es que el procedimiento de traer a pleno ese reconocimiento es correcto, por lo que no hay que entrar en otros aspectos. Le parece correcto que se haya procedido a la separación de expedientes tal y como se dijo en Comisión Informativa, porque de ese casi 1.300.000 € existen entradas y gastos correspondientes al Capítulo I que ya se han abonado y el resto de facturas si no se reconocen tal y como entiende del informe del intervención, no se podrán pagar a los proveedores salvo que ellos inicien un proceso contencioso administrativo, demanden al Ayuntamiento para su cobro y se condene a éste al pago. Cree que se debería ir al fondo del asunto y entenderse que la fiscalización que se hace es conforme a la ley y el procedimiento es el adecuado.

* **ALCALDE** A continuación hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel, de IU, quien considera que el asunto es conforme a ley y va a dar su voto favorable.

Para cerrar el primer turno, hace uso de la palabra el Sr. Aponte quien expresa que no es de recibo que antes de abordar el voto de un asunto se produzca una descalificación del Concejal. El puede estar equivocado o acertado con respecto al expediente, pero decir que miente le toca las narices, es un argumento político muy fácil y le molesta que siempre los puntos del orden del día comiencen así. Le molesta aún más porque no miente y quiere dejar claro que los dos expedientes de reconocimiento extraordinario de créditos tienen informe favorable y están para aprobar, tanto en el fondo como en la forma. Porque en el fondo hay que atender a los servicios que prestan al Ayuntamiento de Santa Fe y por ello se presentan facturas, y en la forma los dos expedientes son favorables. Existen los reparos, pero cuando se



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

trata de arreglar mediante el reconocimiento esté mal el expediente, cuando precisamente es la solución del problema. Reitera que los dos expedientes cuentan con informe favorable de la Intervención municipal, por lo que ruega al Sr. Cobo que retire las acusaciones de mentiroso que le ha endosado. Podrá aprobarse el asunto o no, pero no ha mentido en su exposición del asunto. Quiere que quede claro. En cuanto a los reparos del Sr. Interventor, con algunos está de acuerdo pero con otros no. No se puede reparar el pago de una sentencia judicial, por ejemplo, porque es de obligado cumplimiento. Se escapa fuera de toda lógica. Tampoco puede haber reparos preventivos por ejemplo cuando se dice que no se puede atender los intereses y el principal de la deuda del Ayuntamiento cuando estamos a final de noviembre se está atendiendo y en diciembre se van a atender. Otros reparos sí los puede entender. Tampoco entiende que se reparen las facturas de los seguros del ejercicio 2013, qué ocurre si ocurre algún daño. Otro caso es el de la subvención que recibimos de la Junta para alimentos, nos obligan a pagarla una vez ingresado el dinero en la cuenta restringida, pues se presenta un reparo. No están de acuerdo con la inmensa mayoría de los reparos de intervención. Pero estos dos expedientes de reconocimiento extrajudicial tienen informe favorable y por eso pide el voto favorable.

En un segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Cobo, quien manifiesta que no viene a esta sesión a acusarle caprichosamente de haber mentido, puesto que ha reconocido la existencia de reparos. Pero le parece reprobable que ataque al Sr. Interventor como si éste trabajara para fastidiar al Sr. Concejal de Hacienda poniendo reparos. Que no entienda los reparos quizás es por desconocimiento de la LHL, que debe cumplirla tanto el Interventor como el Ayuntamiento, y por eso aquél repara. Si no existe consignación presupuestaria es lógico que repare hasta las sentencias judiciales. El problema es que estamos trabajando con un presupuesto prorrogado del 2011 y por ello no tienen la consignación presupuestaria necesaria. Ahora es fácil echarle la culpa al Interventor a quien cree que le preocupa el funcionamiento de la casa y hace su trabajo desde su independencia e ~~imparcialidad~~. Sabrá lo que tiene que hacer que por eso es técnico. Los políticos no pueden estar por encima de los técnicos. Y es verdad que tampoco los técnicos por encima de los jueces. Pero si no existe consignación presupuestaria para pagar las sentencias, entonces debe repararlo. El Sr. Concejal no puede alegar ignorancia porque ha sido vicepresidente económico en la Diputación de Granada. Otra posibilidad es levantar los reparos y no los ha levantado si es competente para hacerlo. Muchos de ellos deberían haber producido la tramitación del procedimiento correspondiente. Conoce el caso de un alcalde que por pagar una factura de 2.500 € sin consignación presupuestaria fue condenado a siete años de inhabilitación para ejercer cargo público con la atenuante de que reingresó en el Ayuntamiento esa cantidad, lo que fue ratificado por el Supremo. Y en este Ayuntamiento se han pagado facturas por la cuantía de casi 1.300.000 € sin consignación presupuestaria. Quiere transmitir la verdad a la ciudadanía y por ello dice que el informe del interventor para pagar facturas aún no abonadas es favorable, lo reconoce; pero el de casi 1.300.000 €, ponga lo que ponga, se han hecho reparos de legalidad por el Sr. Interventor en cada factura por distintos motivos: falta de consignación, prioridad en los pagos, etc. Si en los dos fueran favorables los informes no se habría separado el expediente. Porque si los hubiera traído los tres juntos, ¿cómo era el informe inicial: favorable o desfavorable?, le pregunta al Sr. Aponte. Era desfavorable. Por eso su grupo propuso esa separación para buscar una solución según el caso. Ya no se podían levantar los reparos con respecto al casi 1.300.000 €, pero sí se podría encajar en el presupuesto y así darle viabilidad. El Sr. Aponte tenía interés en que se trajera en su conjunto para que los grupos de la oposición lo rechazaran y tener así el argumento de que los culpables de no poder pagar eran ellos, los grupos de la oposición. Pero no se habría aprobado al ser un reconocimiento ilegal con informe desfavorable. No se puede venir aquí a decir que se han equivocado todos menos el Sr. Aponte, incluido el Sr. Interventor. Si se hubieran hecho las cosas bien y existiera consignación presupuestaria para caso no estaríamos ante este problema. Si no se estuviera trabajando con un presupuesto prorrogado, tampoco.

Hace uso de la palabra la Sra. Camacho quien expresa que el Sr. Aponte, ante su incompetencia y desconocimiento, descalifica la labor del Sr. Interventor, quien ha ganado unas oposiciones nacionales, y a los servicios técnicos y su trabajo lo que considera que es el



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

colmo. Nos gustarán más o menos. Siempre las personas que han ocupado el puesto de Interventor/a, antes de poner un reparo a una factura, lo advierte previamente al Concejal personalmente. Hay que ser serios. Ya está bien de descalificar. El reconocimiento extrajudicial de créditos es una figura recogida por ley a estos fines. Los proveedores y los trabajadores no tienen culpa de que exista o no consignación presupuestaria con crédito para hacer frente a sus facturas o retribuciones. El Equipo de Gobierno es incapaz de elaborar un presupuesto municipal. Hoy se ha cometido un acto muy grave, descalificar la labor del Interventor. Si existiera un presupuesto ya que se trabaja con uno prorrogado del 2011 puede que hubiera reparos, pero menos seguro que los que existen actualmente. Existe una realidad de casi 1.300.000 € pagados con reparos. El Interventor no va a reparar caprichosamente y no decide si se pagan o no las facturas. Eso responsabilidad del Equipo de Gobierno y del Concejal, y ella misma en su periodo de miembro del Equipo de Gobierno también aprobado y firmó facturas, con reparos del Interventor para su posterior reconocimiento extrajudicial, cuando tenía la competencia para hacerlo. Y siempre ha ido una advertencia previa por parte del Interventor. Le parece intolerable que desde un punto de vista político se descalifique la actuación del Interventor municipal cuya principal función es aplicar la Ley. Muestra su mayor respeto a la labor del Interventor, el área de Intervención y cualquier área municipal. Es su trabajo y en un foro político no se puede cuestionar la profesionalidad de un técnico municipal.

Cierra el debate el Sr. Aponte manifestando que ha debido de cometer un error político de primer nivel porque ha dado pie, al expresar su opinión, a una defensa furibunda del grupo del PP y de la Concejala "tránsfuga" respecto de algo que no ha dicho. Cuando ellos, depende del caso o de la persona se critica o no la labor de los técnicos municipales, rompiendo la coherencia que se ha pretendido manifestar aquí en defensa de los servicios técnicos. Siente que de sus palabras se extraiga lo que él no ha dicho con el fin de irse por los cerros de Úbeda y no afrontar que los dos expedientes tienen informes favorables del Sr. Interventor. Reitera lo dicho en su anterior intervención: tanto en el fondo y la forma los dos expedientes tienen informe favorable del Sr. Interventor, incluso si se hubiera traído todo el expediente junto, porque lo que es favorable por separado también lo es junto. No comparte alguno de los reparos del Sr. Interventor, pero de ahí a decir que cuestiona su trabajo o profesionalidad, o es el culpable de algo, hay un trecho muy largo. Cree tener el derecho a manifestar sus discrepancias respecto a los reparos del Sr. Interventor y de decir que no entiende alguno de los que ha planteado. Eso no es valorar en ningún sentido la labor del Sr. Interventor ni de ningún trabajador de este Ayuntamiento. Porque no es él quien ha entrado en las oficinas municipales diciendo "este es el dedo que manda en este Ayuntamiento y se hace lo que yo diga", como hacía la Concejala "tránsfuga" cuando era miembro del Equipo de Gobierno. Vuelve al punto del orden del día, las dos propuestas tienen informe favorable de la Intervención, se desglosó en dos expedientes porque así lo pidió el grupo del PP, al igual que se dejaron aparte las facturas de FCC porque también lo pidieron. Pide el voto favorable a los miembros del Pleno para la aprobación de este punto, regularizar la contabilidad del Ayuntamiento y aprobar facturas para poder pagarlas, y pide que cuando se defienda a un empleado público se defienda también a todos, porque no siempre ha sido así; lo que tratan es de hacer cuña entre el Sr. Interventor y él como Concejal de Hacienda, lo que no se va a producir por lo menos desde su punto de vista.

Permita el Sr. Alcalde que el Sr. Cobo haga uso de la palabra para expresar que el informe del Sr. Interventor es favorable en cuanto al procedimiento y en la competencia de este Pleno. Pero en cuanto al fondo es desfavorable porque deberían haber aplicado la normativa respecto de todas estas facturas. No va a emitir un voto favorable, lo que no significa que el asunto no vaya a salir porque no quieren convertirse en cómplices de las "malas artes" del Sr. Aponte. Si fueron los promotores de la separación de los expedientes y de la exclusión de las facturas de FCC, alguna de cuantía elevado en concepto de intereses, 277.000 €, cuando los ciudadanos pagan religiosamente sus tributos. No se ha quedado fuera caprichosamente sino porque formarán parte de los asuntos del orden del día de la próxima sesión extraordinaria de Pleno y se garantiza así el acuerdo que se pueda adoptar, determinándose qué cantidad se va a pagar porque por su parte entienden que no se le debe pagar ni un céntimo más ya que es a cargo de lo que pagan los ciudadanos con sus tributos. Quiere referirse en cuanto al segundo



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

expediente de la subvención a AESAN, respecto a la que pidieron información y le entregaron un dossier entregado al inicio del Pleno en cuyo convenio se indica que se debería haber pagado la cantidad en el año 2011 sin que se haya pagado. AESAN ha hecho bien en reclamarla puesto que los convenios están para cumplirlos. Es un convenio condicionado a que AESAN obtenga una subvención de la Junta de Andalucía por realizar un proyecto. Piden la documentación de la justificación de dicha subvención y no la tienen. El dossier no ha sido presentado en el Ayuntamiento y no tiene registro de entrada. Han pedido el proyecto y su justificación, además de la cantidad exacta de su presupuesto, y no se lo han dado. No quieren ser cómplices del incumplimiento de un convenio. Porque es necesario saber previamente si se ha justificado la subvención para poder reconocer y realizar el pago a AESAN ya que está condicionado a ello. El dinero público no puede darse caprichosamente, requiere una serie de requisitos y procedimientos que deben manifestarse, entre ellos el cumplimiento de los objetivos y su justificación. Le han pedido dicha información y le han entregado documentación entre la que se encuentran facturas que nada tienen que ver. En cuanto a la cantidad que se debió pagar en el 2011, ¿existe cofinanciación de la Junta de Andalucía? Quieren saber qué resolución de la Junta de Andalucía concede la subvención y el proyecto por la que la conceden, además de la cantidad. Porque no estaría justificado el pago en cuanto a la anualidad 2010-11 ya que se desconoce el proyecto y la cofinanciación de la Junta. Creen que la labor de AESAN redonda en beneficio del colectivo, pero quieren que haya transparencia y conocer el proyecto así como la cofinanciación. Si la Junta no subvenciona nada el Ayuntamiento no tiene que pagar nada por estar condicionado a ello. En el primer expediente van a votar en contra porque no quieren ser cómplices del Equipo de Gobierno en esa situación de pagos reparada y en el segundo, puesto que entienden que el informe es favorable, y a pesar de que no le han dado la información con tiempo suficiente, van a apoyarlo porque es de justicia que se puedan pagar esas facturas a proveedores, trabajadores, AESAN, etc., sin que quieran ser un obstáculo a ese fin y aunque no se le ha suministrado la información suficiente, por ejemplo respecto al convenio con esta última asociación. El reconocimiento de créditos es una excepción tal y como viene definida en la norma, pero no puede utilizarse de forma continua como se hace en este Ayuntamiento y en otras Administraciones.

Hace uso de la palabra el Sr. Gil Corral para aclarar que los convenios de colaboración con AESAN se vienen realizando desde el año 2003, fundamentalmente para poner en marcha el Centro Comercial Abierto, ese es el proyecto. Se deja claro en los convenios el apoyo municipal a ese formato comercial y a AESAN que representa a los comerciantes. Es una obligación presentar toda la documentación en la Junta de Andalucía y en el Ayuntamiento, y ha sido. Es el primer sorprendido de que esa documentación no conste en el Ayuntamiento, sobre todo porque ha sido responsable de la asociación en los últimos años. La documentación está en la Junta y existe justificación presentada en plazo. También se presenta en el Ayuntamiento, lo único que cambia es la carta de presentación. En cuanto a la documentación presentada no es un "totum revolutum" como se quiere hacer ver por el grupo del PP. No habría tenido inconveniente en tener una reunión con ellos, pero también se dijo que no era conveniente de que interviniere dado que tuvo responsabilidad en AESAN. Se han justificado campañas que tienen el visto bueno de la Junta de Andalucía, por lo que no entiende la manifestación del grupo del PP de que existen gastos que nada tienen que ver con el convenio. Son actuaciones del Centro Comercial Abierto supervisado por la Junta de Andalucía. También hacen unas memorias que no tienen que ser entregadas, aunque sí se ha hecho a la Junta de Andalucía. En ellas se recogen aspectos que justifica el gasto. Tiene en su poder esas memorias que pueden ser incorporadas al expediente para que puedan tener acceso los grupos de la oposición a efectos clarificadores aunque la documentación es voluminosa. Quiere dejar claro que AESAN siempre ha presentado en tiempo y forma la justificación de las subvenciones tanto a la Junta de Andalucía como en el Ayuntamiento, si no ha sido así en este último año en el Ayuntamiento no lo puede comprender, aunque siempre ha sido transparente. La primera en fiscalizar estas subvenciones es la Junta de Andalucía. Existen dos anualidades que van ligadas y condicionadas a la cofinanciación de la Junta de Andalucía: 2009/10 y 2010/11. Las dos han tenido aportaciones de la Junta. Se ha justificado la primera y queda pendiente la segunda, que también tuvo financiación. AESAN adelantó el dinero que le correspondía al Ayuntamiento. Habrá que ver con el Sr. Interventor la forma de justificación de



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

esta parte. El último convenio de colaboración fue el último que se firmó y seguía el compromiso de seguir firmando convenios con AESAN, aunque no se ha vuelto a firmar ningún otro y habrá que establecer las fórmulas de colaboración entre ambas instituciones. Bien es verdad que en sus presupuestos anteriores la Junta de Andalucía no contemplaba esta financiación, aunque se han reanudado. El Ayuntamiento y AESAN determinarán las fórmulas de colaboración para el Centro Comercial Abierto u otras actuaciones para fortalecer el comercio tradicional.

El Sr. Cobo agradece la información suministrada en esta sesión por el Sr. Gil, que le da la razón en cuanto a la falta de justificación del último periodo en el Ayuntamiento, pero la documentación que se le ha entregado tan tarde no es posible examinarla debidamente.

Cierra por el grupo el PSOE el Sr. Aponte pidiendo el voto afirmativo de nuevo por los motivos que finalmente ha reconocido el grupo del PP y que el informe del Sr. Interventor es favorable al desarrollo del procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos para aprobar facturas de ejercicios anteriores sin consignación presupuestaria, es el procedimiento para que empresas que han prestado servicios al Ayuntamiento puedan cobrar, y es el procedimiento que cuenta con dicho informe favorable. No entiende que, siendo dos expedientes favorables del Sr. Interventor, a uno se vote afirmativamente y al otro negativamente aunque esté bien, porque en este caso podrían dejar sin regularizar la contabilidad municipal y cuando traigan la liquidación del presupuesto del año 2013, el Interventor dirá en su informe que existen facturas que aún no están reconocidas en este Ayuntamiento, lo que criticará al grupo del PP al Ayuntamiento por tener este Equipo de Gobierno facturas no registradas en contabilidad. El voto negativo del grupo del PP suena más a capricho que a arribar el hombro para resolver problemas que beneficiaría a Santa Fe y tienen el visto bueno del Interventor. Se traigan como se traigan los asuntos, al final no van a obtener el apoyo del grupo del PP. Pide que reconsidera su postura y voten de forma favorable ambos expedientes.

El Sr. Alcalde quiere dejar claras dos cuestiones:

1. Es necesaria la aprobación de estos expedientes para estar en disposición de redactar un proyecto de presupuesto para el 2014 porque así se regulariza la contabilidad municipal a los efectos de la liquidación de ejercicios anteriores.
2. En cuanto al debate sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos, que éste viene derivado no de pagos del propio Ayuntamiento sino del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en sustitución de aquél, es decir, hay gastos abonados directamente por el propio Ministerio en los Planes de pagos a proveedores que han generado esa distorsión en la contabilidad municipal.

El objetivo es depurar la contabilidad municipal para la elaboración del presupuesto de 2014 lo antes posible. Le ha pedido al Sr. Interventor que le aclare el sentido de ambos informes, y le ha manifestado que son favorables, lo que manifiesta al Pleno para aportar la seguridad e información necesaria con carácter previo para someter el asunto a votación. Sómete los dos expedientes a votación solicitando el voto favorable o al menos la abstención para no bloquear el proceso de depuración de la contabilidad municipal.

VOTACIÓN: Concluido el debate, se sometió a votación el primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 98.514,42 € por el sistema ordinario quedando aprobado por diecisés votos a favor de los diecisiete miembros que forman la Corporación municipal, con los votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as), del grupo del PP (8 Concejales/as), del grupo de IU (1 Concejal) y la abstención de la Sra. Concejala no adscrita (1 Concejala).

VOTACIÓN: A continuación, se sometió a votación el segundo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 1.267.060,47 € por el sistema ordinario produciéndose un empate con el siguiente resultado: 8 votos a favor del grupo del PSOE (7



Ayuntamiento
de Santa Fe

Concejales/as) y del grupo de IU (1 Concejal), 8 votos en contra del grupo del PP (8 Concejales/as), y abstención de la Sra. Concejala no adscrita (1 Concejala).

Debido a la existencia de empate, de conformidad con el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a realizar una segunda votación y si persistiera el empate decidiría el voto de calidad del Sr. Presidente.

VOTACIÓN: Concluido el debate, se sometió a votación por segunda vez el segundo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 1.267.060,47 € por el sistema ordinario produciéndose un empate con el siguiente resultado: 8 votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as) y del grupo de IU (1 Concejal), votos en contra del grupo del PP (8 Concejales/as), y abstención de la Concejala no adscrita (1 Concejala). Al decidir el voto de calidad del Sr. Presidente, queda aprobado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 1.267.060,47 €.

El Sr. Alcalde agradece la postura del Pleno.

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA CRÉDITO 3/25/13 TC C4.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. José M^a Aponte Maestre, Concejal Delegado de Hacienda, quien hace uso de ella para dar cuenta del asunto. Se trata de dar de alta determinados créditos para los fines que se contienen en la propuesta siguiente:

PROPONE: Efectuar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de créditos de aplicaciones que afectan a créditos que no van a ser necesarios en su totalidad para los fines inicialmente previstos del Presupuesto de 2013 prorrogado de 2011,

Aplicaciones de Gastos con créditos en baja

Gr.	Programa	Partida	Descripción	Importe
234	46100		A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	80,00 €
334	46100		A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	38,88 €
338	48000		TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00 €
338	48001		TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES (CARNAVAL)	12.000,00 €
338	48002		TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES (DIA DE LA CRUZ)	1.500,00 €
341	48902		OTRAS TRANSFERENCIAS (CLUB DEPORTIVO SANTA FE)	19.000,00 €
				37.618,88 €

Aplicaciones de Gastos con altas de crédito

Gr.	Programa	Partida	Descripción	Importe
162	46705		RESUR	22.087,87 €
172	46101		A DIPUTACION LUCHA VECTORIAL INTEGRADA	865,35 €
441	46705		AL CONSORCIO DEL TAXI	4.511,16 €
920	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS FEMP-FAMP-RADEL	2.654,50 €
231	48041		SUBVENCION A CARITAS PARROQUIAL	6.000,00 €
			DE SANTA FE	1.500,00 €
231	48042		SUBVENCION A NAGUSILAN	37.618,88 €

Esta modificación tiene por objeto cumplir los compromisos adquiridos tanto con Resur, Diputación y Consorcio de Taxis y colaborar con Cáritas y Nagusilan. El informe del Interventor municipal indica que a su juicio deberían de dotarse antes las partidas de los Capítulos 3 y 9, como en cualquier caso de modificación presupuestaria, debe cumplirse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone



Ayuntamiento
de Santa Fe

que "El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto". Este expediente tiene un reparo de Intervención como ha dicho, no obstante pide el voto favorable o al menos la abstención para que el Ayuntamiento pueda cumplir los compromisos indicados y colaborar con dos ONGs que realizan una labor importante en el municipio.

Por el grupo del PP, hace uso de la palabra D. Juan Cobo Ortiz quien manifiesta que les gustaría votar a favor este punto, pero tiene ese reparo. Llegaron a un acuerdo en la Comisión Informativa de dar una subvención además de a Cáritas también a Nagusilán, con lo que están de acuerdo; no obstante siguiendo el criterio que ha mantenido su grupo siempre de no votar a favor de un asunto con reparo de intervención, su voto será de abstención.

VOTACIÓN: No habiendo más intervenciones, Concluido el debate, se sometió el asunto a votación por el sistema ordinario quedando aprobado con ocho (8) votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as) y de IU (1) y nueve (9) abstenciones del grupo del PP (8 Concejales/as), y de la Concejala no adscrita (1), con el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de transferencias de crédito Expte. 3/25/13 TC C4 que se incluye en el expositivo de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 y 169 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA CRÉDITO 3/22/13 TC CT.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. José M^a Aponte Maestre, Concejal Delegado de Hacienda, quien hace uso de ella para dar cuenta del asunto. Se trata de, a la vista de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Gobernación, hacer una modificación presupuestaria para dotar de crédito suficiente con el fin de instalar cámaras de control de tráfico en el municipio. El informe del Sr. Interventor municipal es igual que en el asunto anterior, en el que indica que en cumplimiento con lo previsto en el segundo párrafo del art. 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto, por lo que entiende el Sr. Interventor que no se deberían dotar de crédito otras aplicaciones en tanto no se hayan cubierto las necesidades estimadas para los capítulos 3 y 9 del presupuesto que no cuentan con consignación suficiente para atender las necesidades del ejercicio. Entienden ese reparo pero solicitan el voto favorable del Pleno o al menos su abstención porque está justificada la necesidad de instalación de cámaras para tráfico en el municipio de Santa Fe tanto para la seguridad de los peatones como para la de los vehículos que circulan por las vías urbanas. La propuesta incluida en el expediente es la siguiente:

PROPONE: Efectuar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de créditos de aplicaciones que afectan a créditos que no van a ser necesarios en su totalidad para los fines inicialmente previstos del Presupuesto de 2013 prorrogado de 2011,

Aplicaciones de Gastos con créditos en baja

Gr.	Programa	Partida	Descripción	Importe
151		61954	INV. REP. INFR. USO GRAL P. BARRIOS (MEJORA ACERAS Y PAVIM.)	20.000,00 €
			Total	20.000,00 €

Aplicaciones de Gastos con altas de crédito

Gr.	Programa	Partida	Descripción	Importe
133		62303	CAMARAS VIDEO CONTROL TRAFICO	20.000,00 €
			Total	20.000,00 €

Por el grupo del PP, hace uso de la palabra D. Juan Cobo Ortiz quien manifiesta que les sorprende que se incluya en el orden del día de esta sesión cuando en la Comisión Informativa preparatoria se dictaminó desfavorablemente. La razón es que tiene como causa la presentación del mismo asunto en otras sesiones en las que no fue aprobado porque existen otras necesidades más acuciantes para el municipio que las de comprar cámaras. Su compañero de grupo explicará seguidamente en qué se debe gastar el dinero el Ayuntamiento de Santa Fe a su juicio. Considera que no estamos en época de poner cámaras para el control de tráfico cuando existen otras prioridades. Extenderá su explicación en el apartado de ruegos y preguntas. No entienden el gasto de 20.000,00 € cuando no existen recursos presupuestarios.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. García Navas, del mismo grupo, quien reitera el incumplimiento del acuerdo plenario de retransmisión de estas sesiones. Con casi 3.000 demandantes de empleo en el municipio, al Equipo de Gobierno se le ocurre proponer una modificación presupuestaria en cuantía de 20.000,00 € para la colocación de unas cámaras de tráfico. No sabe el Equipo de Gobierno que es necesario la realización de un previo estudio de tráfico en el municipio que no existe. Por otro lado, el Sr. Gil está colocando a diestro y siniestro señales de tráfico por todo el municipio que están padeciendo los vecinos de Santa Fe. Ahora mismo no son necesarias las cámaras en Santa Fe. Le resulta sorprendente que IU que aboga tanto por las libertades, esté de acuerdo en su instalación. Ya hablaron en la Comisión Informativa que ante la afirmación del Sr. Presidente de que las cámaras servirían para los actos vandálicos que se cometieran como la quema de contenedores, el grupo del PP respondió que no era posible por la normativa sobre protección de datos. Si las cámaras están para el tráfico no se pueden utilizar para otro fin. A día de hoy pensaba que no se iba a sorprender, pero con el paro existente en Santa Fe sí lo hace cuando el Equipo de Gobierno plantea estas modificaciones en lugar de hacer frente al problema de calefacción en los colegios, dado que han estado los alumnos una semana sin ella. ¿Las cámaras son para poner más multas e ingresar más dinero? El Equipo de Gobierno debe hacer propuestas de generación de empleo y que las propuestas que ha hecho el grupo del PP en ese sentido, pese al voto en contra del Equipo de Gobierno, se lleven a cabo. Son propuestas reales y tangibles para generar empleo y se ríen de ellas. Son unos cínicos y no pueden echarle la culpa al PP cuando les ocupa poner cámaras en el casco histórico o en temas secundarios en lugar de preocuparse por el desempleo. Están derrochando el dinero y poniendo señales de tráfico sin ton ni son sin el estudio serio de población en nuestro municipio. Pone ejemplos que considera inútiles como el doble sentido en una calle estrecha como la calle Carmen. Poner cámaras no soluciona el problema del tráfico.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala no adscrita, Ana Bella Camacho, para afirmar que este asunto ha sido rechazado ya en dos ocasiones anteriores, por lo que es innecesario reiterar un debate cuyo resultado ya se conoce. Su posicionamiento es que hay muchos cuestiones más urgentes en Santa Fe que poner unas cámaras de video.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Rafael Rodríguez Alconchel, Concejal de IU, para mostrar su apoyo a la propuesta puesto que va a votar a favor de la misma. Está a favor también de la defensa de las libertades. La propuesta es para la instalación de cámaras de



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

tráfico como existen en otras muchas ciudades españolas. Naturalmente está a favor de las libertades y por eso su partido se opone a las medidas represoras del gobierno del PP de los derechos de los ciudadanos contenidos en leyes como la de Seguridad Ciudadana. Son cámaras para el tráfico. El grupo de IU no es sospechoso de nada en esa materia.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Gil, quien echa de menos una argumentación más profunda de la oposición en este asunto y que los datos que dan pueden volverse en su contra. Por ejemplo, en España existen 6.000.000 de parados y el Gobierno de Rajoy adopta otras medidas que nada tienen que ver con la promoción del empleo. Lo mismo ocurre en Granada capital. Ese argumento no sirve. El Equipo de Gobierno tiene sensibilidad suficiente para buscar soluciones al problema de las personas desempleadas sin olvidar otros asuntos. En cuanto a la vigilancia, es una propuesta recogida en el programa electoral de su partido y quieren llevarla a cabo. La mayoría de las ciudades modernas tienen implantado este sistema. Así es el caso de Granada capital gobernada por el PP. No es un tema ni de derechas ni de izquierdas, sino atajar problemas de tráfico. Se intentó implantar sistema de video vigilancia para seguridad y hubo problemas porque la tramitación es muy diferente. Ahora plantean sistema de video vigilancia únicamente para el tráfico. Tiene una finalidad disuasoria de las conductas incívicas y también para poner orden en una situación caótica del tráfico que están detectando en Santa Fe. Podía dar más argumentos como es la queja de las conductas incívicas que reciben de los ciudadanos, las cuales tienen también unos efectos económicos negativos para las arcas municipales. Si es un elemento disuasorio también se justificaría en este sentido. En cuanto a las señales de tráfico, no ordena su colocación caprichosamente sino como respuesta a peticiones de los vecinos que les plantean problemas o con propuestas de la Policía Local. Presentadas esas peticiones o propuestas, él reclama un estudio al Jefe de la Policía Local, quien emite un informe. A partir de ahí se actúa. Por tanto, no actúa arbitrariamente sino en consecuencia y con informe avalado por el Jefe de la Policía Local. Quiere que le quede claro al grupo del PP. Podría criticarse la medida desde un punto de vista técnico pero no político puesto que siempre actúan con informes previos. Les pide a los grupos de la oposición, por todas las justificaciones que ha dado, que apoyen la propuesta y que no la vean como un gasto sino como una inversión.

Finaliza el turno de intervenciones y cierra el debate el Sr. Concejal Delegado de Hacienda quien pide el voto favorable por los motivos argüidos por el Sr. Concejal Delegado de Gobernación, aunque a tenor de las manifestaciones esgrimidas por la oposición teme que no va a salir adelante. Quiere hacer una reflexión dirigida al Sr. García Navas. Es cierto que en Santa Fe existen muchos demandantes de empleo, pero plantear que una propuesta como la presente de instalación de cámaras se presenta para no incidir en la mejora del empleo en Santa Fe no es de recibo, porque es un lenguaje perverso. Le va a dar una indicación para que el Sr. García Navas corrija un error que ha cometido en el Ayuntamiento: queriendo generar empleo en el municipio, el Equipo de Gobierno ha solicitado que las obras de los Planes Provinciales las gestionara el Ayuntamiento de Santa Fe pensando en las empresas y trabajadores en desempleo de nuestro municipio, para lo que presentaron una moción tendente a que esa gestión pasara al Ayuntamiento de Santa Fe que fue votada en contra por el grupo del PP entre ellos el Sr. García Navas. Como supone que el Sr. García Navas quiere enmendar ese error, le pide que vaya de la mano del Gobierno municipal para que sea el Ayuntamiento de Santa Fe el que contrate las obras y se contraten a trabajadores de Santa Fe en esas obras que se ejecutan en nuestro municipio cuando se trate de administración directa. Pero cuando han traído ese asunto a Comisión Informativa el grupo del PP ha votado en contra. Le explica que habiendo 3.000 demandantes de empleo en Santa Fe, como el Sr. García Navas ha referido al principio, no entiende cómo éste se ha opuesto a que empresas de Santa Fe puedan ejecutar las obras adjudicadas o a que, si se realizan por administración directa, se contrate personal del municipio. En lugar de descalificar, el Sr. García Navas debe arrimar el hombro y si está preocupado por el desempleo en Santa Fe debería apoyar medidas como la ya mencionada para la gestión municipal de los Planes Provinciales. Si así lo hace considerará que su intervención no es demagogia barata. Ha intentado descalificar al Sr. Concejal Delegado de Gobernación aludiendo al desempleo en nuestro municipio como demagogia barata y le invita a que no lo haga porque entiende que es una persona seria, sensata y



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

razonable. Pide que se reconduzca en este tema y le reitera la propuesta de que apoye el cambio de gestión a favor del Ayuntamiento para la ejecución de los Planes Provinciales.

VOTACIÓN: Concluido el debate, se sometió el asunto a votación por el sistema ordinario quedando rechazada por nueve (9) votos en contra del grupo del PP (8 Concejales/as), y de la Concejala no adscrita (1) y ocho (8) votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as) y de IU (1).

5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA CRÉDITO 3/23/13 TC CO.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. José M^a Aponte Maestre, Concejal Delegado de Hacienda, quien hace uso de ella para dar cuenta del asunto. Se trata de, a la vista de la propuesta que presenta, hacer una modificación presupuestaria y dotar de crédito suficiente, concretamente 10.000 €, para llevar a cabo la conclusión del Centro Ocupacional de Santa Fe, como colofón a las inversiones efectuadas en ese Centro que han alcanzado el millón de euros, con el fin de ser concertado con la Junta de Andalucía y favorecer a los usuarios del mismo, quienes así podrían recibir ayudas, al igual que el propio Ayuntamiento de Santa Fe podrá recibir financiación a través del concierto. Entiende que es positivo que venga a Santa Fe inversión de la Junta de Andalucía destinado a políticas sociales. Existen unos ocho mil euros consignados, la financiación de las obras exige 15.000 € y propone una modificación que incremente la partida en 10.000 €. Esa es la justificación del expediente y solicita el voto favorable o la abstención. El informe del Sr. Interventor municipal es igual que en el asunto anterior, en el que indica que en cumplimiento con lo previsto en el segundo párrafo del art. 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto, por lo que entiende el Sr. Interventor que no se deberían dotar de crédito otras aplicaciones en tanto no se hayan cubierto las necesidades estimadas para los capítulos 3 y 9 del presupuesto que no cuentan con consignación suficiente para atender las necesidades del ejercicio. Entienden ese reparo pero solicitan el voto favorable del Pleno o al menos su abstención porque está justificada la necesidad de la obra en el Centro Ocupacional como ha dicho.

PROPONE: Efectuar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de créditos de aplicaciones que afectan a créditos que no van a ser necesarios en su totalidad para los fines inicialmente previstos del Presupuesto de 2013 prorrogado de 2011,

Aplicaciones de Gastos con créditos en baja

Gr.	Programa Partida	Descripción	Importe
151	61954	INV. REP. INFR. USO GRAL P. BARRIOS (MEJORA ACERAS Y PAVIM.)	10.000,00 €
		Total	10.000,00 €

Aplicaciones de Gastos con altas de crédito

Gr.	Programa Partida	Descripción	Importe
242	62225	INV. NUE. FUN. SER. CENTRO OCUPACIONAL SANTA FE	10.000,00 €
		Total	10.000,00 €

Por el grupo del PP, hace uso de la palabra D. Manuel García Navas, quien considera también al Sr. Aponte como una persona seria que se comprometió a remitirles la documentación. El día 25 de noviembre pasado, a las dos de la tarde, recibe tan sólo un email con unos datos que se tiene que creer, por lo que no se explica esa seriedad. Trabajan con documentación no con datos por muy buena voluntad que haya tenido el Sr. Aponte en remitirlos. ¿Tanto problema hay en que se les remita la documentación? Luz y taquígrafos, como alude el Sr. Alcalde. Están para fiscalizar la acción de Gobierno y necesitan documentos en que amparar sus decisiones. Puede que haya errores en ese email. Pide la documentación



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

obrante en el expediente. ¿Por qué no está completo? Tienen que votar un asunto con todo el expediente completo. ¿Dónde está el presupuesto, por ejemplo? Luego resulta que le achacan que es malo y tampoco lo que votan. Lo que hacen con su grupo es para echarse a llorar. Pregunta qué hacer en este punto ante la falta de documentación.

Incide en la reivindicación de documentación que justifique la obra el Sr. Cobo, también del grupo del PP, quien manifiesta que no dispone del email. Afirma que no pueden hacer un acto de fe. En este tema cree recordar que en el primer Plan de Ajuste se indicaba que el Centro estaba concluido y que la Junta iba a conceder una subvención de más de 70.000 €. Se pregunta cómo es posible que no esté finalizado y se necesite una actuación para ser homologado por la Junta de Andalucía. Una vez se pone de manifiesto su afirmación, que no le gusta utilizar, de que para ser mentiroso se debe tener buena memoria. Se afirmó que si no se aprobaba el Plan de Ajuste íbamos a perder esa financiación y ahora se puede comprobar que no está concluido el Centro. Le sorprende que después de 4 Planes Provinciales para remodelarlo, financiados por la Diputación, aún no esté terminado.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Concejala no adscrita, quien expresa que este asunto ya se había visto en una Comisión Informativa anterior y se dijo que era para concluir el patio del Centro. Efectivamente, son obras que están encaminadas a concertarlo con la Junta de Andalucía. Cuando se debatía el Plan de Ajuste ella afirmó que aún no estaba concertado, ante lo cual se le achacó que no decía la verdad. Esto demuestra que el Plan de Ajuste no era bueno. De acuerdo con la información que le facilitó el Sr. Alcalde, el presupuesto de la obra asciende a 15.000 €. Es necesario que se realice esa pequeña inversión porque la concertación es ventajosa, no sólo para el Ayuntamiento que obtendría financiación de la Junta de Andalucía, sino para los usuarios y el fin social que persigue el Centro. No sabe bien qué votar, ahora lo pensará, por cuanto entiende que el asunto debe salir adelante pero tiene un reparo de Intervención, de forma que no sabe bien si votará a favor o se abstendrá para que pueda salir adelante la modificación.

Contesta en el segundo turno de intervenciones el Sr. Aponte afirmando que el desarrollo que está teniendo el Pleno es correcto y cordial, pero no se debe acusar de mentiroso y utilizar esa misma cantinela reiteradamente porque es muy vacua. Cuando se hablaba del Plan de Ajuste, se indicaba que la concertación no se iba a producir en el año en el que se intentó aprobar, el 2012, sino que se iba a posponer aunque no recuerda si para el 2013 ó 2014. En el verano pasado recibieron una inspección de los técnicos en la que se pone de manifiesto la obra que se requería ejecutar, lo que no se pudo saber durante la elaboración del Plan de Ajuste. Por tanto no se trata de engañar como insiste el grupo del PP. Deben desechar esa conducta que les afea ante la audiencia porque el Equipo de Gobierno puede acreditar con documentos sus propuestas.

En cuanto a la intervención del Sr. García Navas, ha sido muy correcto, ha agradecido que se le mandara una información ciertamente tarde, pero que no pudo obtener antes. Le envió un email al Sr. Navas, Sra. Camacho, y Sr. Gil con las unidades de obra que quedaban por realizar, las cantidades necesarias para la modificación y el presupuesto de la obra que es de 14.889,43 €. En cuanto a las dudas del grupo del PP sobre si se ha podido cometer un error, se debe a la desconfianza que tienen con todo lo que les envía este Equipo de Gobierno. Pero flaco favor se haría el Equipo de Gobierno tuviera intención de engañarles. En este momento les remite al Sr. Navas, Sr. Gil y Sra. Camacho el presupuesto de la obra con todo detalle que, sumado, es igual cantidad que puso en el email. Solicita el voto favorable de todos los grupos políticos porque es necesario para el Ayuntamiento cumplir el requerimiento de la Junta para concertar la obra. Si no es así, los recursos municipales aportados en los distintos Planes Provinciales y los de la Diputación Provincial no habrían servido para obtener la concertación que tanto interesa. Hace lectura de las distintas partidas del presupuesto que manifiesta va a enviar a los distintos portavoces mencionados junto a las mediciones. Se va a adjuntar la documentación al expediente. Si desean un receso para cotejar los documentos con los datos suministrados en el email, no tiene inconveniente. Pide el voto favorable porque por poco



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

menos de 15.000 € se va a obtener la concertación a la que el Ayuntamiento aspira. Indica que en este momento envía el email con el presupuesto.

Hace uso de la palabra el Sr. Cobo, quien indica que no es necesario realizar el receso porque, como ha dicho el Sr. Aponte, ya hubo acuerdo en Comisión Informativa. El único inconveniente que tienen es la advertencia de reparo que hace el Sr. Interventor respecto a todas las modificaciones presupuestarias. No van a impedir que salga adelante el asunto con su voto, se abstendrán, puesto que es el Equipo de Gobierno el que debe asumir el riesgo porque por no estar aprobado el presupuesto existe el reparo. Una vez salvado el error conociéndose que no iba a ser para el patio, motivo por el que se rechazó por primera vez, su voto no va a impedir que se realice la obra y se produzca la concertación. No basta con disculparse, es necesario que cambien de comportamiento. Aceptan sus disculpas, pero la documentación tiene que enviarse, es lo que desean para poder analizarla con el rigor necesario y tener elementos de juicio suficientes para tomar una decisión.

En su turno de palabra, la Sra. Camacho reitera la utilidad de la realización de la obra por un escaso presupuesto y las ventajas de obtener la concertación. Su voto no va a impedir que eso se produzca, en interés de los alumnos y las alumnas que asisten al Centro. Pide que la concertación se obtenga lo antes posible.

Pone fin al debate el Sr. Alcalde, quien quiere matizar que el último Plan de Ajuste vino a Pleno el 15 de junio de 2012 y la inspección de la Consejería se produjo el 6 de julio. Cuando se debatieron los Planes aún no se conocía el resultado del informe emitido, si se hubiera sabido se habría trasladado a los grupos de la oposición para que se incluyera en el texto del Plan y se debatiera. No se pretendía ni ocultar información ni faltar a la verdad en cuanto a la propuesta concerniente al Centro Ocupacional.

VOTACIÓN: No habiendo más intervenciones, Concluido el debate, se sometió el asunto a votación por el sistema ordinario quedando aprobado con ocho (8) votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as) y de IU (1) y nueve (9) abstenciones del grupo del PP (8 Concejales/as), y de la Concejala no adscrita (1), con el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de transferencias de crédito Expte. 3/23/13 TC CO que se incluye en el expositivo de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 y 169 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

A las 12:30 se produce un receso. Comienza la sesión de nuevo a las 13:15.

6. ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES-ALTA BIENES MUEBLES- CEDIDOS POR EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. José M^a Aponte Maestre, Primer Teniente de Alcalde, quien da por reproducido este asunto tal y como se expuso en la Comisión de Presidencia y Acción Social de 20 de noviembre de 2013, donde obtuvo dictamen favorable.



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

Existen dos actas de recepción provisional de varios bienes entregados a este Excmo. Ayuntamiento por el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Granada, concretamente son:

1. Acta de recepción provisional y entrega de bienes de fecha 07/03/13, correspondiente a los bienes descritos en el albarán nº 130/10/12-13:15 contenedores de 800 L., con inversión de 1.735,50 € y propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.
2. Acta de recepción provisional y entrega de bienes de fecha 22/03/13, correspondiente a los bienes descritos en el albarán nº36/BICI/13: aparcabicis de 10 plazas 3300 x 475 x 365 mm, soporte para cartel informativo 1700 mm, cartel informativo 600 x 200 mm, paquete de tornillería correspondiente (4 tornillos, 4 tuercas, 4 arandelas), con inversión e 299,45 € y propiedad el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.

En cumplimiento de la petición efectuada por el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Granada de enviarles un certificado de alta de dichos bienes en el inventario municipal, haciendo constar el número de albarán de entrega recibido el día de la recogida del suministro y el importe total de la inversión, y del Derecho de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2013 por el que acuerda la adquisición a título gratuito de los bienes y la realización de los trámites necesarios para su inclusión en el inventario municipal por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos. Art. 97 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA).

Debate. Hace uso de la palabra el Sr. Andrés Merlo por el grupo del PP, quien entiende que se trata de un trámite administrativo para la incorporación en el inventario de bienes muebles. Tiene los informes necesarios y no hay ningún problema, por lo que dan su visto bueno. Quería dejar constancia de que los contenedores se tienen que inscribir en el libro inventario, le gustaría saber, puesto que ha estado examinando el inventario actualizado al año 2007, por no aparecer una compra de contenedores con facturas de fecha de registro de entrada en febrero de 2007 por importe de 4.640,00 € y en octubre de 2008 por importe de 6.960,00 € y en enero de 2009 por importe 6055,00 €, si se tienen que incluir estos contenedores y no entiende la razón por la que no aparecen inventariados. Contando los distintos contenedores adquiridos desde 2007 a 2009 serían 98 contenedores los que no aparecen en el inventario.

La Sra. Concejala no adscrita entiende que, si no se han incorporado todos los contenedores, se debería dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Rodríguez Alconchel no tiene nada que decir respecto a los contenedores mencionados por el grupo del PP. Pero el asunto que se trae ahora a Pleno es la cesión de contenedores efectuada por la Diputación Provincial, que nada tiene que ver con aquéllos cuya incorporación se podrá resolver más adelante.

El Sr. Alcalde quiere responder a lo planteado manifestando que el inventario no está actualizado, se intentó poner en marcha la actualización el año pasado y es un objetivo para estos meses. En este caso, es un alta puntual y es la primera vez que la Diputación lo solicita para formalizar la cesión. Se está cumpliendo su exigencia. Si lo hubieran solicitado en ejercicios anteriores, se habría hecho de la misma manera sin perjuicio de las correspondientes revisiones del inventario que están pendientes de aprobar. Son dos cuestiones diferentes.



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

El Sr. Merlo entiende que la presente incorporación de bienes cedidos por Diputación es totalmente lógica: todos los bienes deben estar registrados e inscritos en el inventario. No resulta ilógico que se inscriban también los bienes comprados por este Ayuntamiento. Se debe cumplir este requisito como acto formal. Quiere exponer este hecho y no entienden la razón por la que se ha incumplido. Parten de la información que se les ha suministrado en cuanto a la actualización del inventario a fecha de septiembre de 2013. En la sesión de Pleno de esa fecha solicitó que se les informara de cuantos contenedores dispone el Ayuntamiento y dónde están situados en Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz. Aún no se les ha contestado, son cuestiones lógicas sin tener una intención negativa en plantearlas sino puramente aclaratoria.

El Sr. Alcalde responde que es lo que están haciendo ahora, aclarando las dudas planteadas por el Sr. Merlo, sin ánimo de crítica, y entendiendo también que todas las Administraciones deben tener actualizado su inventario.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones, se sometió a votación por el sistema ordinario la propuesta de actualización de inventario municipal, quedando aprobada por unanimidad de los/as 17 Concejales/as que forman la Corporación Municipal, en los términos que a continuación se detalla:

PRIMERO.- Actualizar el inventario municipal y dar de alta los siguientes bienes muebles cedidos por el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Granada, descrito en el expositivo de este acuerdo y propiedad del Ayuntamiento de Santa Fe:

A.- 15 Contenedores de 800 L. por un valor total de la inversión de 1735,50 €, conforme al albarán nº 130/10/12-13.

B.- 1 aparcabicis de 10 plazas 3300 x 475 x 365 mm, soporte para cartel informativo 1700 mm, cartel informativo 600 x 200 mm, paquete de tornillería correspondiente (4 tornillos, 4 tuercas, 4 arandelas), por un valor total de la inversión de 299,45 €.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Granada tal y como han solicitado a los efectos legales oportunos.

7. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA DE BASURA O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. José M^a Aponte Maestre, Concejal Delegado de Hacienda, quien hace uso de ella para dar cuenta del asunto que quedó sobre la mesa en un anterior Pleno porque había que completar la propuesta inicial del Equipo de Gobierno de bajar la tasa de basura en cuanto al incremento producido por la implantación de la tasa de tratamiento de residuos sólidos por parte de Diputación así como por la modificación del servicio los domingos y festivos. Supone una reducción de las tarifas del 38,26 % de lo que ahora se venía cobrando y entiende que existe unanimidad de los grupos políticos lo mismo que cuando el Equipo de Gobierno trajo la modificación de la ordenanza fiscal.

En un primer turno hace uso de la palabra el Sr. García Navas que acusa al Sr. Aponte de mentir cuando dice que cuando Diputación sube la tasa de la basura el Equipo de Gobierno la baja. Hay que decirlo todo. Qué manera de mentir a la gente. En el recibo de la basura estaba incluido la tasa de tratamiento de residuos, Diputación lo ha extraído de ese recibo por eso el Ayuntamiento debe eliminarlo para no cobrarlo doble. Es distinto a lo que ha dicho el Sr. Aponte. No hay que politizar estos temas. Están cansados de que les mientan. No es una bajada impositiva. No está diciendo la verdad a los ciudadanos. No digan verdades a medias porque son grandes mentiras. Diputación va a mejorar ese servicio y establece una tasa con grandes incentivos que debe ser descontada del recibo municipal de basura para evitar la duplicidad. Si presta el servicio el Diputación debe cobrarlo, también para que no haya



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

Ayuntamientos morosos como Granada, Atarfe, Armilla y otros. Basta ya de despilfarrar el dinero y pide que digan la verdad.

A continuación, también por el grupo del PP, hace uso de la palabra el Sr. Cobo quien afirma que pensaba que con este asunto no iba a hacer el Equipo de Gobierno política barata. Sabe perfectamente que no hay una nueva tasa de Diputación, puesto que ya se estaba cobrando en el recibo de basura. No estaba diferenciado en el mismo los conceptos de recogida y tratamiento, por lo que ahora se deben hacer estas modificaciones. Es ganas de confundir, manipular y tergiversar. Los vecinos ya saben que no es una nueva tasa. Ahora se produce un desglose en recogida que la sigue cobrando el Ayuntamiento y la tasa de tratamiento que la cobra directamente Diputación, para evitar que Ayuntamientos de ambas siglas políticas fueran morosos. Pensaba que estaba tan consensuado que se iba a evitar este debate. Debería decir también el Sr. Aponte por qué se ha cobrado igual que antes a los vecinos estos últimos meses el recibo de basura cuando ha habido una reducción en el servicio los domingos y festivos efectuado por acuerdo plenario. Le pide que cambie el chip y cuando no esté en el Pleno de Santa Fe y sí en el de Diputación que haga toda la demagogia. No puede haber una doble imposición. Quiere hacer una proposición: como la ordenanza fiscal que ahora se trae entrará en vigor el día uno de enero del año que viene, la reducción debería incluirse en el segundo y tercer trimestre del presente año de forma que deberían darse las instrucciones pertinentes a la APAT para que los vecinos no paguen dos veces y no haya una doble imposición. Así se evitaría el colapso de la administración ante las numerosas peticiones de los vecinos en reclamación de las cantidades pagadas doblemente ya que se les ha girado la liquidación del segundo semestre. Quiere que conste en acta esta petición.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Concejala no adscrita para manifestar que esta modificación debería haberse traído en octubre puesto que ya fue dictaminada en la Comisión Informativa de septiembre, donde ya quedó claro que se debía deducir el importe de la tasa de tratamiento de residuos que individualmente cobra ya Diputación. También se acordó en dicha Comisión que se bajara y se descontase de la Ordenanza los servicios por recogida y limpieza viaria que no se vienen realizando y también que se devolviera a los vecinos de oficio. Eso no viene en esta modificación. Los vecinos van a tener que pagar doble. Ha pedido que se distribuya una circular a los vecinos para informarles de que no se está recogiendo la basura los domingos y fines de semana. No se ha materializado. Si no se descuenta, los vecinos van a pagar doble y van a pedir la devolución. Tampoco se ha cumplido el acuerdo de devolución por los servicios no prestados. Dada la entrada en vigor de la ordenanza que ahora se acuerde, que es el uno de enero del dos mil catorce, los últimos trimestres del 2013 los vecinos vamos a pagar la parte del tratamiento sobre el que ya ha liquidado Diputación, más los servicios no prestados. Si esperamos a que los vecinos reclamen, pese al acuerdo en el que se establecía que de oficio se hiciera la devolución, qué ocurriría con las personas que, por ser mayores o no saber de este asunto, no lo soliciten. Entonces el Ayuntamiento estaría recibiendo un extra. Va a haber una bajada en esta ordenanza porque fue propuesta por la oposición debido al descuento por los servicios no prestados. Se vuelve a mentir y pregunta por el cumplimiento de la otra parte del acuerdo adoptada en la citada Comisión. Insta al Pleno para que se emita un modelo hecho que llegue a casa de los vecinos para solicitar la devolución del importe por el tratamiento. Va a mantener su voto porque es beneficioso para los vecinos, pero falta una parte importante que ahora mismo no se está contemplando. Van a pagar los vecinos doble durante dos trimestres y pregunta si eso es legal y cómo se va a actuar para que no se produzca esa doble imposición.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel, quien manifiesta que en este mismo Pleno, en una de las modificaciones presupuestarias, se pretendía aprobar un pago a RESUR. Hay una nueva imposición que crea Diputación, que ya tienen recogida algunos municipios. La disolución de RESUR una entidad pública formada por todos los Ayuntamientos lleva a esto y para taparle las vergüenzas a Granada y Motril ya que el 90% de la deuda que tenían con RESUR era de estos municipios que siguen sin pagar. La tasa que se crea es más cara que lo que se está pagando actualmente en algunos municipios, está de acuerdo con lo indicado por el portavoz del PSOE. En este asunto lo que se va a aprobar es la reducción en el recibo de las



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

cantidades correspondientes al tratamiento de residuos. Ya se anunció cuando se debatía en este Pleno la disolución de RESUR que la nueva situación iba a originar una duplicidad tributaria. También se acordó devolver las cantidades por los servicios realizados a partir del mes de febrero de 2013. Para que se pueda emitir el tercer trimestre, el Ayuntamiento tiene que aprobar el Padrón de basura para que luego la APAT pueda emitir los recibos. Cuando se apruebe ese padrón está de acuerdo en que ya deben ir descontados esos conceptos en los recibos que se emitan. No ve cuál es el problema en que el punto se apruebe por unanimidad en el Pleno.

El Sr. Alcalde quiere indicar dos cosas:

1. No es culpa del Ayuntamiento que la Diputación quiera cobrar por el servicio de tratamiento.
2. Tampoco es culpa del Ayuntamiento que la Diputación quiera desarticular el Consorcio y que encima se indique que actúa de mala fe.

Hay que cifrar el debate en los justos términos, no confundir a los ciudadanos y tener en cuenta que es una cuestión muy sensible por lo que representa el recibo para su economía.

La Diputación decide cobrar la tasa tras cambiar el sistema de prestación del servicio. El PSOE se opuso a ese sistema y trajo otro alternativo. El Pleno acordó que el sistema fuera el de Diputación. Pero el Pleno sólo puede cambiar la tasa en el ejercicio siguiente porque es de aplicación anual. Aprobar la modificación con el descuento a los vecinos, se hiciera cuando se hiciese, únicamente entraría en vigor el uno de enero de dos mil catorce. No hay que hacerse trampas hablando de cobro indebido porque en cualquier caso la aplicación del descuento sólo es posible a partir de esa fecha. Es necesario revisar lo que deben pagar los vecinos, pero no ha sido el Ayuntamiento el que ha generado la duplicidad, ha sido el cambio de sistema operado por la Diputación. Arrojemos luz en este tema. Se va a modificar la ordenanza para la reducción por la no prestación del servicio en domingos y festivos que entrará en vigor, porque no puede ser de otra manera, en el ejercicio siguiente y porque el padrón tiene una validez anual. Existe un consenso necesario para evitarle un perjuicio a los vecinos que es por lo que se trae esta modificación. Ahora no se va a improvisar o actuar de manera precipitada para establecer modelos de reclamación, cuando se va a efectuar un estudio de costes para conocer lo que supone para el vecino. Ese estudio hay que hacerlo porque en julio de 2014 vence la concesión a FCC. Ante esta situación el Ayuntamiento puede prestarlo mediante licitación contractual a una empresa privada, mediante incorporación al servicio del Consorcio, o mediante un sistema de gestión directa por parte del Ayuntamiento, que es el modelo que va a proponer en primer lugar. Conllevará un estudio de costos y revisión o no de la tasa. Será en ese marco en el que tendrá que estructurar cómo evitar la duplicidad a los vecinos y vecinas. No debe generarse un debate sobre esto porque el perjudicado será al final el vecino si lo confundimos. La posición que plantea el Equipo de Gobierno, consensuada con la oposición, más esta expectativa de gestión para el servicio el año 2014, está basada en la intención de que los vecinos no salgan perjudicados y por eso se trae esta modificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Cobo, quien agradece la intervención del Sr. Alcalde. Quiere ceñirse a los estrictos términos del debate. Afirma que existe duplicidad porque el Ayuntamiento de Santa Fe le ha pedido a Diputación que le gire los recibos a los vecinos. Había dado dos opciones: pagar a esa Entidad como hasta ahora o que les girase los recibos a los vecinos, y ésta fue la opción elegida por acuerdo plenario. La finalidad es una estrategia política del PSOE a nivel provincial para enredar de esa manera. No es la Diputación la causante de esta situación puesto que dio a elegir al Ayuntamiento. La fórmula que planteó su grupo, por el contrario, fue la de seguir pagando en este ejercicio a Diputación hasta que se modificara la ordenanza para que entrara en vigor el uno de enero de dos mil catorce y así el padrón que se pasara a Diputación permitiría girar los recibos pero ya descontada la parte del tratamiento. Se trata de una directriz del PSOE provincial para dar la impresión de que se ha creado un nuevo impuesto. Si se hubiera aprobado conforme al sistema propuesta por su grupo no habría doble imposición como se manifiesta ahora. No es verdad que en Santa Fe el



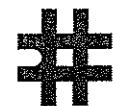
**Ayuntamiento
de Santa Fe**

coste sea mayor porque lo cobre Diputación sino que se ha beneficiado un 3,26% menos en conjunto global del municipio. Aunque es verdad que en algunos ciudadanos el criterio utilizado que es el valor del inmueble les ha podido perjudicar. Al Sr. Alconchel le indica que porque se haya liquidado RESUR los municipios que tengan deuda la van a dejar de pagar, por lo que el Sr. Alconchel miente. Ha pasado de las barricadas a las mariscadas. La situación es la que ha explicado, se puede estar a favor o no del criterio utilizado en relación al IBI, pero si se hubiera aprobado su propuesta ahora no existiría esta situación ni doble pago por el ciudadano. Reconoce que el Ayuntamiento de Santa Fe estaba al corriente del pago de sus obligaciones.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Camacho Rodríguez, quien manifiesta que ella no ha afirmado que por culpa del Ayuntamiento se esté produciendo una duplicidad. Sí ha dicho que en la Comisión Informativa se acordó por unanimidad encontrar la forma para que los vecinos de Santa Fe no se hicieran cargo de esa duplicidad por el cambio de sistema. La ordenanza entrará en vigor el uno de enero de 2014 y pregunta qué se va a articular para resolver los dos trimestres que ya se han liquidado. No se acordó nada sobre la reducción impositiva por la falta de prestación del servicio de recogida los fines de semana y sobre esto no pregunta. Se acordó de oficio articular la devolución a los ciudadanos en cuanto a la duplicidad de pago por el tratamiento. Es lo que ha preguntado. Si no se quiere articular un procedimiento o un modelo de reclamación, cualquier vecino que solicite la devolución se le tendrá que devolver. Pide informar a los vecinos mediante a una circular. Su voto va a ser a favor porque la medida es positiva. Los ciudadanos no tienen por qué soportar un pago que ya ha efectuado. Si el Ayuntamiento no puede hacerlo de oficio, que se les informe que pueden reclamarlo porque no lo saben.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel, quien manifiesta que no entiende por qué se hace referencia a IU cuando se habla de las barricadas y las mariscadas, es lo mismo que si se le achacara al grupo del PP el fraude fiscal o la contabilidad b. El no lo menciona tanto y lo podría hacer. Ya se les conoce en alguna zona como el "partido podrido" o "partido presunto". Puestos a entrar en esta dinámica se puede entrar. Yendo al grano, lo que IU ha hecho desde un principio es oponerse al nuevo sistema de Diputación. Es verdad que hubo un acuerdo de todos para que no existiera una nueva imposición, pero el origen está en Diputación y en la disolución de RESUR, un consorcio público que estaba en esa mala situación económica porque un porcentaje alto de la deuda correspondía a Ayuntamientos gobernados por el PP. Aprovechando esa circunstancia privatizan el servicio. Ya dijo que se podría dar una doble imposición que luego tendrá su corrección para lo que se trae este punto. Esta nueva tasa es injusta porque hay muchos municipios de esta provincia que están pagando más que con el sistema anterior. Que le devuelva la Diputación el exceso.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Aponte por el grupo del PSOE, quien ante los argumentos esgrimidos por los grupos de la oposición, y a pesar de que no quería intervenir (no lo iba a hacer aunque le acusen de mentir o ser un mentiroso), quiere aclarar una serie de cuestiones debidas en especia por las acusaciones vertidas contra el Sr. Rodríguez Alconchel; y es que Diputación ha creado una tasa nueva y el Sr. Pérez ha aplicado un tasazo. Se supone que es para eliminar la deuda y pagar a la empresa que presta el servicio. En realidad es sacar el negocio de la basura. El Consorcio de RESUR funcionaba bien y si económicamente no estaba bien era porque Pepe Torres, Luisa García Chamorro y Sebastián Pérez no pagaban su deuda. RESUR está disuelto porque el "ppbella" votó que los representantes del Ayuntamiento de Santa Fe no fueran el Alcalde ni Rafael Rodríguez y sí Manuel García Navas y su suplente. Manuel García Navas va a la asamblea de RESUR para que se disuelva. Desaparece RESUR, toma las riendas el PP de Diputación y se inventa un tasazo que hace que la gente pague la basura no por la que genere sino por lo grande o pequeña que sea su casa. No se le ocurre a nadie aunque sí al Sr. García Navas. En esta tasa provincial sólo a doce municipios les baja lo que antes pagaba anteriormente y a 156 municipios le sube la tasa. Va a dar el dato que le proporciona la Intervención municipal sobre el municipio de Santa Fe que pagaba a RESUR en 2012: 167.000 € y en el 2013 paga en un solo trimestre más de 87.000 €, por lo que el año que viene, si no la suben más, 177.547,32 €, es decir, 10.000 € más. Por el voto del Sr. García Navas, el voto del PP de Santa Fe, los ciudadanos de Santa Fe van a pagar 10.000 € más.



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

Esas cosas que no se dicen es que es una vergüenza política que por culpa del Sr. José Torres y Sebastián Pérez en el Ayuntamiento de Granada, los vecinos de Santa Fe tengan que pagar 10.000 € más. Y el año que viene puede ser más dado que el Ayuntamiento de Santa Fe ya no decide sobre la tasa de basura. El Equipo de Gobierno llevó a Pleno una modificación de la ordenanza para eliminar lo que Diputación había subido y se quedó encima de la mesa. Y lo han vuelto a traer, incluyendo el descuento por la no prestación del servicio. Pero hacen hablar a las piedras con lo de la doble imposición porque aún no se ha pagado el cuarto trimestre de basura. Acaba de preguntar al Interventor que para devolver lo pagado es necesario tramitar un expediente en el que se cuantifique la cantidad a devolver.

El Sr. Alcalde llama al orden por primera vez al Sr. Cobo por interrumpir la intervención del Sr. Aponte.

Continúa el Sr. Aponte manifestando que el grupo del PP es experto en sacar a la gente de sus casillas. El Sr. García Navas puede insultar y llamarles mentirosos, incluso escupirles, pero el Equipo de Gobierno va a aguantarlo todo porque es lo que les toca, aunque también pueden ser tan maleducados y sinvergüenzas como pueden serlo ellos. Quiere que conste en acta que también saben ser tan desvergonzados y sinvergüenzas como el Sr. Navas que es un desvergonzado y sinvergüenza en los Plenos y algunas veces el Sr. Cobo. Porque interrupciones, menoscobos y alusiones que no vienen al caso no son aceptables. La educación que manifiesta el Sr. Navas es poca.

El Sr. Cobo aplaude y el Sr. Alcalde le llama al orden por segunda vez, con el apercibimiento de que si le llama por tercera vez deberá abandonar la sesión.

Continúa el Sr. Aponte afirmando que repasará su intervención para saber qué ha podido decir para que se cree este clima de crispación en el Pleno, porque si es por haber dicho que Diputación se ha inventado un tasazo y eso les molesta al grupo del PP es que tienen un problema. En Dúrcal ha subido más de un 40% la tasa; se puede decir que Dúrcal no es Santa Fe, pero le puede pasar lo mismo en un futuro. A Baza les sube un 43% y en Cullar Vega un 47%. Da otro dato, el hotel Nazaríes paga menos tasa de basura que cualquier vecino de Santa Fe y ningún pensionista de Santa Fe se ha podido beneficiar de las bonificaciones previstas, al igual que familias en grave situación económica, porque la Ordenanza estaba mal hecha. Por eso le pide al grupo del PP que defienda los intereses de Santa Fe, no es mucho pedir que critiquen lo mal hecho por Diputación para que lo mejoren, porque de hecho van a presentar una modificación de la Ordenanza que trata de rectificar todos los errores que tenía y que el grupo del PSOE en Diputación había detectado y denunciado. Así los pensionistas y parados no se han beneficiado de las bonificaciones en el año 2013 y el grupo del PP debería defender a los pensionistas y parados de Santa Fe. Además el criterio utilizado del valor catastral no es correcto, si hubiera sido las toneladas vertidas en la Planta de Alhendín sí habrían estado de acuerdo. Se pregunta si es tan difícil llegar a un acuerdo en un asunto sobre el que hay consenso, o se genera todo este malestar porque es él quien lo propone. No lo entiende. Si una cosa es buena para todos no entiende el desmarque del grupo del PP. Defenderá los intereses de los ciudadanos de Santa Fe y en este asunto está muy seguro de lo que propone. Si trajera una moción en la que se pidiera que Diputación devolviera a los pensionistas y parados las bonificaciones que deberían haber disfrutado, seguro que el grupo del PP votaría en contra, porque quien paga manda. No es justo. La Ordenanza de Diputación reguladora del tasazo está mal, hay que modificarla para beneficiar a los ciudadanos de la provincia y a los ciudadanos de Santa Fe. El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe tiene que estar del lado de los vecinos de Santa Fe, si lo hacen así lo estarán haciendo bien. Por eso este Pleno va a modificar la Ordenanza municipal para evitar la doble imposición y para reducir el pago por la no prestación del servicio de recogida los domingos y festivos. Lo van a hacer de oficio como se dijo en la Comisión Informativa. No entiende la que se ha formado en este punto. En la Comisión Informativa se dijo además que desde Intervención se hiciera un estudio de costes y se viera si es actualizable con el IPC y se iba a venir a Pleno con esos datos. No se ha hecho porque no se ha concluido el expediente, no porque no se ha querido.



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

Pone fin al debate el Sr. Alcalde, quien afirma que hay que hacer un ejercicio de memoria y retrotraerse al momento en el que se debatía el sistema de gestión cuando no se sabía el importe de lo que debían pagar los vecinos de Santa Fe. No se puede exponer a los vecinos a una baja del 3% o a una subida del 40%. No se debe tener fragilidad de memoria en las intervenciones y se debe ser constructivo en el contenido de las medidas. Ha sido innecesario mucho de lo debatido y en los términos de lo debatido. Espera que se reconduzca el tono de las intervenciones en los puntos sucesivos porque se quedará solo en la sesión. El Alcalde no está como un guardia urbano ni un profesor en una escuela infantil.

VOTACIÓN: No habiendo más intervenciones, Concluido el debate, se sometió el asunto a votación por el sistema ordinario quedando aprobado por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, con los votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as), del grupo del PP (8 Concejales/as), de IU (1), y de la Concejala no adscrita (1), con el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Recogida de Basura o Residuos Sólidos Urbanos conforme a la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que obra en el expediente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, El acuerdo provisional adoptado por la Corporación para la modificación de la Ordenanza Fiscal se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El Ayuntamiento publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia. Aprobándose definitivamente por el Pleno, con la misma mayoría, una vez resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas, entendiéndose definitivamente aprobadas si no se presentasen reclamaciones. Los acuerdos definitivos o los provisionales elevados a definitivos junto con el texto íntegro de la ordenanza o de su modificación, tendrá que publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

A las 14:25 horas se produce un receso. Comienza la sesión de nuevo a las 17:15 horas. No asiste la Sra. Concejala Dª Mª T. Encarnación Vellido Montero.

ASUNTOS URGENTES

A.U.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Previamente al tratamiento de la propuesta, y una vez aclaradas las dudas acerca del quórum necesario para la incorporación de asuntos urgentes al orden del día, se somete al **PLENO** el tratamiento y votación de la **URGENCIA** de la misma.

De este modo, por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia en la celebración ayer día 25 de noviembre de 2011 del día internacional contra la violencia hacia las mujeres, ante lo cual propone al Pleno en su sesión de hoy, sin más demora, una Declaración institucional a favor de las víctimas de violencia de género.

Sometida la **URGENCIA** a **VOTACIÓN**, resulta que la misma **ES APROBADA**, por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación: 8 votos de los/as Concejales/as del grupo del PP, 6 votos de los/as Concejales/as del grupo del PSOE, y 1 voto del Concejal del grupo de IU y 1 voto de la Sra. Concejala no adscrita.

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta de Declaración Institucional:



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

"En lo que va de año 45 mujeres (una de ellas menor de edad) han sido asesinadas en nuestro país por sus compañeros o ex compañeros sentimentales, 10 de ellas en Andalucía. Los asesinos han acabado también con la vida de 6 de sus hijos e hijas.

La violencia de género es una escandalosa realidad que, lejos de estar desapareciendo, cada día se extiende más y toma nuevas formas de hacer daño. Es el claro síntoma de que algo no está bien, de que algo no marcha. Es la evidencia diaria de nuestras contradicciones y una exigencia constante de que debemos aportar soluciones a los problemas que están en su origen y que se concretan en la supervivencia del machismo.

Los agresores, en su gran mayoría, no son hombres diferentes, especiales o enfermos. Son hombres comunes, ciudadanos corrientes, en muchos casos modélicos, amables y reconocidos en el vecindario y, a menudo, respetuosos y cordiales en su trabajo. Son hombres que basan su seguridad personal en valores que representan el estereotipo tradicional masculino; el poder a través de la fortaleza física, la competitividad, la agresividad y un estatus de superioridad y privilegio con respecto a las mujeres. Son hombres que no están siendo capaces de reconvertirse hacia un tipo de relaciones igualitarias, basadas en el respeto mutuo y la libertad personal.

El Ayuntamiento de Santa Fe quiere este año 2013 llamar especialmente la atención sobre la incidencia que está teniendo también la violencia de género en los hijos e hijas menores de edad. Hace algunos años que se les viene considerando víctimas directas por la exposición a los episodios de violencia a los que están sometidas sus madres, pero ahora los asesinos les han colocado en el punto de mira de su agresión y está aumentando el número de niñas y niños asesinados.

Ante esta cruel realidad, queremos avivar la conciencia de cuantas personas son testigos o conocen situaciones de violencia de víctimas cercanas (familiares, amistades, vecinas y vecinos) para que compartan la responsabilidad de la denuncia. No podemos dejar a las mujeres solas, para que sean las únicas responsables de su propia protección y la de sus hijos e hijas. No podemos ser cómplices, con nuestro silencio o nuestra indiferencia, de los maltratadores.

Por todo ello el Ayuntamiento de Santa Fe te pide que te impliques y participes en la defensa de las víctimas de la violencia machista: ¡DENUNCIA!"

VOTACIÓN: No habiendo intervenciones, se sometió el asunto a votación por el sistema ordinario quedando aprobada la Declaración Institucional transcrita en el cuerpo de este acuerdo por unanimidad de los dieciséis miembros de la Corporación presentes, con lo votos a favor del grupo del PSOE (6 Concejales/as), del grupo del PP (8 Concejales/as), de IU (1), y de la Concejala no adscrita (1).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde ruega concreción en el planteamiento de los ruegos y preguntas para generar un debate fluido y que se puedan contestar en la propia sesión, dejando la retórica aparte que no conduce al esclarecimiento de las cuestiones planteadas. Es respetuoso con la libertad de expresión de los/as Concejales/as, pero también el Reglamento establece un máximo de tres minutos por intervención. Apela a la capacidad de concreción y eficacia a la hora de plantear las preguntas por los miembros de la Corporación.

Comienza el turno de ruegos y preguntas por el grupo del PP, haciendo uso de la palabra el Sr. García Navas:

1. En la relación de decretos 11/2013 que se ha enviado, Decreto página 20, omite nombres por respeto, se le concede a una ciudadana la colocación de pivotes o



- bolardos metálicos a 90 cms de la fachada en el casco histórico para impedir el aparcamiento. No se le puede dar este permiso. Al Sr. Gil, que le de cumplida respuesta por qué se le concede a algunos vecinos, esta vecina en concreto, algo que está invadiendo parte de la calzada pública. Por qué algunos sí y otros no.
2. Decreto página 31, se paga un coche fúnebre por valor de 250 € para traslado de un fallecido. Quiere saber la razón.
 3. Decreto página 63, al Sr. Aponte pide que le responda la razón del pago de 5.800 € por los honorarios del estudio de seguridad y salud y la coordinación en las obras del polígono 2 de octubre. Quiere saber en qué está sustentado y la razón de este pago.
 4. Decreto página 87.770 € en desinsectación en los pisos de María la Miel. Piensa que es mucho dinero y pregunta la razón.
 5. Decreto página 122, pregunta por 11 vales de apoyo social por importe de 56 €, si contiene todos los informes de SS y si contiene la documentación de justifique la cuantía.
 6. Decreto página 133, intereses de demora en el pago de indemnización por sentencia del TSJ 7.966 € que el Equipo del PSOE e IU le ha tenido que dar como intereses de demora a un ciudadano. Eso se llama defender los intereses de los vecinos de Santa Fe. Pide cumplida respuesta en este punto.
 7. Se le deben 300.000 € a FCC, es información para los vecinos de Santa Fe, en concepto de intereses de demora. Esa es la magnífica gestión que afirman tener. Ruego de que le digan a los vecinos la verdad.
 8. Propuesta de una cooperativa de biodiesel para reactivar el sector agrario, que es votada negativamente por el grupo del PSOE y sale adelante con el voto de la Sra. Concejala no adscrita. Quiere saber qué están haciendo con las propuestas de generación de empleo del grupo del PP. Al igual ocurre con la propuesta del restaurante mirador en el depósito de agua. No saben en qué fase está.
 9. Comisión de investigación de la grúa. Están esperando que se convoque y se sepa quién es el responsable de los 250.000 € y quién tiene que dar respuesta.
 10. Comisión de investigación de la Policía Local. También esperan su convocatoria.
 11. Propuesta del grupo del PP para bajar los impuestos a autónomos y pequeños y medianos empresarios en Santa Fe. Eso es arrimar el hombro. Han obtenido cero respuesta del Equipo de Gobierno. Se ríen de los 3.000 vecinos que han votado al PP.
 12. Propuesta para desbloquear el casco histórico de Santa Fe, presentada por el Sr. Antonio Expósito. No saben qué se ha hecho en este sentido.
 13. Ordenanza del mercadillo ¿Para cuándo? Más de dos años trabajando sin aprobarla y obviando una propuesta del grupo del PP.
 14. Propuesta de arreglar la calle Pintor Velázquez que le hizo al Sr. Aponte. ¿Qué hay que hacer para pedir las responsabilidades establecidas en la Ley al constructor y al responsable de las obras? Esa obra lleva más de un año así, o dos.
 15. Se han hecho 197 contratos sin informe de Servicios Sociales e informe negativo del Sr. Interventor. No miran por los intereses de los vecinos de Santa Fe. Se saltan todo el procedimiento y el culpable es el grupo del PP.
 16. Pide al Sr. Alconchel que pare los espectáculos bochornosos que se viven en el Ayuntamiento cuando le amenazan a él y al Sr. Alcalde. Somos la vergüenza de la provincia. No ha visto esta situación en ningún Ayuntamiento de la provincia. Por un lado se ataca a los Policias y por otro se les pide protección.
 17. Han presentado propuestas de generación de empleo y no las han tenido en cuenta. No les van a dejar hacer los que les dé la gana como han hecho durante más de treinta años. Se va a saber en Santa Fe cómo se han comprado los votos con datos objetivos y quién lo ha fomentado y hecho. Van a tomar las medidas judiciales oportunas. Van a saber cómo se ha comprado los votos en Santa Fe con dinero público. Tienen documentos para demostrarlo. Se va a saber cómo el PSOE ha llegado a gobernar con IU. Les cueste lo que le cueste, aunque sea lo último que haga. Cómo se ha malogrado el dinero de los vecinos y vecinas. Euro a euro.



Ayuntamiento
de Santa Fe

Espera que la justicia les haga devolver con su patrimonio personal todo el dinero que han tirado a la basura.

18. Da las gracias al Sr. Alconchel por la cantidad destinada a Cáritas que se ha traído a Pleno.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Cobo:

1. Al Sr. Aponte pregunta la razón por la que no ha convocado la Comisión Especial del Centro Deportivo Urbano, pese a tener delegación para su presidencia.
2. Al Sr. Gil igualmente respecto a la Comisión Especial de Policía Local para esclarecer la falta de tramitación de multas y pérdida patrimonial para el Ayuntamiento como consecuencia de la misma.
3. Al Sr. Alconchel igualmente respecto a la Comisión Especial para el esclarecimiento de los hechos de la grúa. Es una muestra más del desprecio hacia los acuerdos plenarios. Mientras no respondan a sus preguntas o digan si las van a convocar o no, van a seguir preguntándolo. Es un desprecio a los vecinos. Es una cantidad cercana a los 256.000 € ya en el juzgado de lo contencioso administrativo y no sabe qué va a pasar porque alguien del Equipo de Gobierno no ha dado las órdenes oportunas para la descontaminación de los vehículos.
4. A la Sra. Concejala de Personal, ¿qué procedimiento se ha seguido para la contratación del Técnico de Actividades? Pide copia del expediente, y ¿qué procedimiento se ha seguido para la contratación del personal que figura en la relación de decretos?
5. Reitera las preguntas formuladas en sesiones anteriores y que aún no se han contestado.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Merlo:

1. Pregunta por la falta de contestación por el Equipo de Gobierno planteadas en el Pleno. Llevan varios meses sin hacerlo y cuando lo hacen sólo alguna. Ruega que se contesten las preguntas.
Reitera la petición sobre las placas solares de la cubierta Polideportivo. Es una irresponsabilidad hacer una inversión de 300.000 € y la tienen abandonada. Han perdido la subasta de energía para obtener un ingreso para el Ayuntamiento. Tienen una autorización de puesta en servicio desde marzo del 2013 y no la ponen a funcionar. Se haría esa inversión para minimizar el coste eléctrico. Vuelve a reiterar la pregunta.
3. Desearía saber cuántos contenedores de basura hay en el municipio: Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, y su ubicación concreta. Entiende que sea más difícil de elaborar la respuesta, pero hace ya más de tres meses largos que la planteó y sigue esperándola.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Expósito:

1. Ruega al Equipo de Gobierno y al Sr. Alcalde, a la vista que en esta sesión de Pleno y en otras anteriores la información les llega tarde o en el mismo momento de su debate, que diesen las instrucciones oportunas a las distintas dependencias para que se les dé la información con tiempo suficiente para poder analizarla y comprender el punto concreto del orden del día. Advierte tanto al Equipo de Gobierno como a su propio grupo de que si vuelve repetirse estas situaciones su postura será siempre dejar el punto sobre la mesa aunque tenga que romper la disciplina de voto de su partido.

Responde por el Equipo de Gobierno la Sra. Cabezas González que, en cuanto al expediente de contratación del Técnico de Gestión se les pondrá de manifiesto lo antes posible como han pedido. Se hizo una convocatoria interna como dice el Reglamento de Bolsa que



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

fracasó porque no se presentó nadie. Por necesidades urgentes, se efectuó demanda al SAE y se formó un Tribunal de empleados públicos para realizar la entrevista personal a los dos propuestos, obteniendo uno de ellos mayor puntuación.

Responde por el Equipo de Gobierno el Sr. Aponte indicando que, en cuanto a la instalación de las placas fotovoltaicas, el 26 de septiembre de 2013 llegó un escrito de la Asociación Nacional de Productores de Energía Fotovoltaica, en el que se pide al Gobierno de la Nación la derogación de la norma, el Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, que deja paralizados todos los procedimientos que se estaban llevando a cabo y cambia el sistema operativo con el Gobierno. Para el próximo Pleno le dará datos concretos con los que debatir. El Ayuntamiento de Santa Fe había perdido la participación en el sistema de primas que todavía no se había cargado el Gobierno por la falta de un aval que ninguna entidad quería concederle. Eso lo han reconocido. Ha habido varios cambios de sistema y normativa que han obstaculizado esa labor. Puede ser que el Ayuntamiento haya perdido el primer tren, lo reconoce. Pero ha habido posteriormente tres intentos de adecuar las placas para ponerlas en funcionamiento y los distintos cambios del Gobierno lo han paralizado por los cambios de normativa. El Sr. Merlo sabe perfectamente que la autorización concedida por la Junta de Andalucía no sirve por esos cambios del Gobierno de la Nación. Quiere que eso lo reconozca también el Sr. Merlo. Si lo hace así, se pondrán de acuerdo y mostrará que ambos tienen las mismas ganas de poner en funcionamiento las placas fotovoltaicas y rentabilizar la inversión que ha hecho el Ayuntamiento. Si es mentira lo que dice, pide al Sr. Merlo que explique lo que ha venido a significar en este asunto el Decreto Ley 9/2013 para todas las instalaciones.

El Sr. Merlo responde que ha significado que las subastas hayan sufrido una modificación en cuanto a la subvención que se venía disfrutando para verter el flujo eléctrico a la red general. Otra parte es que ahora para verter ese flujo les obligan a pagar un canon por la utilización de la instalación general.

Después de varias interrupciones, a la vista de la discusión generada, el Sr. Aponte da por contestada la pregunta a tenor de las manifestaciones del portavoz del grupo del PP, afirmando que responderá en privado al Sr. Merlo.

Accede a su despacho el Sr. Alcalde durante unos minutos del desarrollo de esta pregunta, desde las 18:06 horas hasta las 18:13 horas, aproximadamente. El Sr. Cobo se queja de que el Sr. Alcalde se haya ausentado, afirmando que las sesiones de Pleno deben tener siempre presente a la persona que ocupa la presidencia.

Responde por el Equipo de Gobierno el Sr. Rodríguez Alconchel indicando que una persona del Proyecto Reto de nacionalidad extranjera sin familiares conocidos falleció en el hospital de San Juan de Dios y hubo que enterrarlo. Se acordó con una sociedad santaferina para que proporcionara el féretro y el transporte lo financiaba el Ayuntamiento. El Hospital no lo iba a hacer.

IU no ha hecho una propuesta de subvención a Cáritas por su cuenta, sino el Equipo de Gobierno en general, dentro del plan que el Alcalde esbozó sobre ayuda para alimentos en las fechas cercanas que vienen. Ayudas a dos organizaciones como Cáritas y Nagusilan que conocen a las personas que por desgracia están en esta situación de necesitar esa asistencia. Son aportaciones de una institución pública, como es el caso del Gobierno de la Nación que también ayuda a Cáritas, destinadas a dos organizaciones de las que no tiene empacho en reconocer que desarrollan un buen trabajo en ese sentido.

En cuanto a la compra de votos indicada por el Sr. García Navas, es un ruego que debería hacerse a sí mismo porque le recuerda las elecciones de 2011 de compra de votos por 70 €.

Respecto de los contratos laborales hablarán largo y tendido.



Se marcha el Sr. José Campos a las 18:18 horas.

Responde por el Equipo de Gobierno el Sr. Alcalde, indicando que estaba buscando documentación acerca de una pregunta planteada por el Sr. García Navas, no se había ido a tomar café, tampoco encuentra ahora dichos documentos. Responde a las preguntas acerca de los vales y de la contratación dentro del Plan de Ayudas a familias en riesgo de exclusión social de la Junta de Andalucía, se comprometió a convocar una Comisión Informativa una vez concluido el Plan para dar toda la información sobre el desarrollo del Plan a los miembros de la oposición. Se remite a ese compromiso.

En cuanto a la propuesta del Centro Histórico, se evacuó un informe técnico por los servicios municipales sobre su situación y como dijo en el Pleno anterior es voluntad del Equipo de Gobierno llevar los pliegos para realizar la contratación del servicio de la redacción del Plan Especial del Centro Histórico por técnico competente o la continuación de la tramitación del Plan Especial ya aprobado inicialmente hasta concluir su tramitación administrativa.

En cuanto a la Ordenanza del Comercio Ambulante, se requirió el informe preceptivo a la Consejería de Comercio de la Junta de Andalucía para que aleguen lo que consideren conveniente al texto inicial. Con el compendio de alegaciones y correcciones a que haya lugar, se elevarán al Pleno para su aprobación definitiva. También se tendrá en cuenta del informe emitido por la Diputación Provincial. Es una prioridad del Equipo de Gobierno porque lleva implícito el traslado de ubicación para mayor tranquilidad de los vecinos.

En cuanto a las contrataciones laborales, este caso está sub iúdice. Entiende que debe abstenerse de hacer comentarios o valoraciones. Será en sede judicial donde el Alcalde dé las explicaciones oportunas. No es su intención no responder a las preguntas sobre este tema, pero entiende que debe abstenerse de hacer comentarios hasta que no se resuelva judicialmente.

En cuanto a la calle Pintor Velázquez, se ha dado las instrucciones a los servicios técnicos municipales para que emitan informe con las patologías que padece y las consideraciones técnicas que crean oportuno. Una vez emitido el informe, el Ayuntamiento a tenor del mismo conocerá contra qué seguro o persona debe dirigirse: el contratista, el aparejador y director de obra, la empresa de control de calidad que ha supervisado los materiales constructivos y ha emitido las certificaciones atinentes a la adecuación de los mismos para la obra, de manera que las personas responsables deberán responder para que la calle quede en perfecto estado tal y como estuvo proyectada. Se está evacuando el requerido informe.

En cuanto al estudio de viabilidad que proponía el grupo del PP a raíz del planteamiento de un vecino para establecer un restaurante en la parte superior de la torre del agua, ésta y todas las demás propuestas de creación de empleo le merecen todos los respetos en la situación de crisis actual. Todas las iniciativas que lleguen serán evaluadas por los servicios técnicos municipales. Se ha requerido el desarrollo de dicho estudio de viabilidad a los servicios técnicos municipales. Disponemos de un Técnico municipal que es economista con la suficiente cualificación para ello y se han puesto a su disposición todos los elementos que pudieran serle de interés para realizar dicho estudio que permita entenderse si se procede o no a sacar a concurso esa utilización del espacio. Es la providencia que estaba buscando.

El Sr. García Navas le indica que la propuesta era que realizara el estudio de viabilidad una empresa externa a lo que responde el Sr. Alcalde que eso cuesta dinero y el grupo del PP siempre está recomendando que sean los técnicos competentes los que deben realizar las tareas, por lo que va a cumplir esa recomendación que además permite un ahorro económico. Y si no es el propio estudio de viabilidad sí que emitan los servicios técnicos el informe previo necesario para hacer el estudio. Igual ocurrirá con la propuesta de creación de una planta de biodiesel en régimen de cooperativa, para poder someterla a consideración del Pleno o del órgano competente para poner en valor esta iniciativa.

En cuanto al número de contenedores de basura o de recogida selectiva y ubicación, desea que conste en acta que le requiere al Jefe de mantenimiento que emita informe que contenga el número, ubicación, plano de situación y reportaje fotográfico que responda a la pregunta del Sr. Merlo y dé información al resto de la Corporación.

Las preguntas pendientes serán contestadas por escrito, que no son demasiadas, para no errar en los datos, sobre todos los económicos.

El Sr. Cobo quiere hacer tres aclaraciones:

1. Con relación al proyecto de viabilidad para el restaurante, el acuerdo de Pleno lo que decía era que se sacara a concurso público el estudio de viabilidad con la finalidad de que si alguna empresa estuviera interesada lo pudiera realizar. Era coste cero para el Ayuntamiento y los técnicos municipales no tienen nada que decir. El Arquitecto Técnico no debe determinar si es viable o no ese proyecto. En otros casos no se les ha encomendado al técnico municipal. Le sorprende su contestación. Es preferible que no contesten en esos casos.
2. A la Concejala de personal, quiere poner de manifiesto que sólo ha preguntado por unos contratos en la relación de decretos, pero no por las 197 contrataciones que lo ha planteado uno de sus compañeros.
3. Al Sr. Aponte, al Sr. Rodríguez Alconchel y al Sr. Gil, vuelve a preguntar por la convocatoria de las comisiones especiales que presiden. La respuesta es el silencio y ni les contestan por escrito. Es sorprendente. Pide que les digan si no las van a convocar, porque si es así adoptarán las medidas legales que procedan. Les están tomando el pelo. El Alcalde ha delegado en ellos la presidencia. Se están vulnerando los derechos de los Concejales y los acuerdos plenarios adoptados incluso por unanimidad. Es una tomadura de pelo hacia su grupo y los ciudadanos. La documentación que se pidió para la comisión de la Policía le consta que está preparada. En cuanto a la Comisión de la grúa, es el momento de "cargarse a la tránsfuga", como quiere el Equipo de Gobierno, quien fue responsable de esa área y la culpable de que los ciudadanos de Santa Fe tengan que pagar 225.000 €. Quieren pedir responsabilidades por ello a quien las tenga. Con esa cantidad se podía haber arreglado muchos caminos y se ha dilapidado. No lo entiende. Tendrán algo que ocultar. Alegarán que es el bloqueo del PP, que es la subversión de la democracia por el PP y la Sra. Concejala no adscrita. Si van a obtener el silencio por respuesta tendrán que esperar. Pero pide que se pronuncie, porque cuando les interesa sí lo hacen.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que se va a dirigir a su despacho para buscar el documento que no ha encontrado y se ausenta desde las 18.29 a las 18.36, dejando la presidencia en el Primer Teniente Alcalde.

El Sr. García Navas se une a la petición de que se cumplan escrupulosamente los acuerdos de Pleno. Hay propuestas y mociones que dicen lo que dicen. En las propuestas de su grupo sobre la planta de biodiesel, huertos ecológicos y restaurante, no dice que los servicios técnicos municipales deban hacer el estudio de viabilidad. Piden que una empresa competente metida en el mundo de los negocios realice ese estudio de mercado y pueda ver una oportunidad de negocio. Los servicios técnicos son legos en la materia. Reitera la petición. No tienen que cobrar por el estudio de viabilidad.

El Sr. Alcalde responde que nada es gratis. Hay que contratar a una empresa y debe existir el dinero para eso. Una vez licitado, lo que puede ocurrir, llegado el caso, es un derecho de resarcimiento de dichos gastos a favor del Ayuntamiento de Santa Fe. Es decir, existe ese derecho frente a la empresa adjudicataria. Pero si se queda desierto ese dinero invertido se pierde. Porque el Ayuntamiento de Santa Fe tendrá que pagarle a la empresa la realización del estudio de viabilidad en cualquier caso. Así se prevé en los pliegos para este tipo de contratos



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

de concesión de obra: un resarcimiento o indemnización al Ayuntamiento por el dinero adelantado a cargo del contratista explotador del servicio. Existen técnicos municipales perfectamente cualificados, y no se refiere al Arquitecto Técnico, sino a los que son economistas, para hacer ese análisis previo encaminado a dar cumplimiento a la moción aprobada y se le ha dado la información al economista municipal que también dispondrá de la ayuda de otros técnicos municipales a la hora de hacer el estudio de viabilidad y de costos. Se ha sido riguroso y respetuoso con la propuesta traída por el grupo del PP al Pleno. Espera que el trabajo de los servicios técnicos municipales permita sacar el contrato a licitación, y si no es así posibilite dar una respuesta al Pleno que es el que propone, en el caso de que no pueda licitarse. Pide que dejen trabajar a los servicios técnicos. Existe una propuesta que puede generar un incentivo económico y la están considerando con el mayor de los respetos. Si existe una iniciativa privada interesada o inversor en este proyecto puede de manera directa, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, proponer a la Administración la tramitación del expediente sin necesidad de que ésta realice el proyecto de viabilidad y posteriormente sacar a licitación el contrato. Está cumpliendo con el acuerdo municipal. Presenta la providencia por la que pedia al técnico correspondiente el estudio de costes del proyecto de torre del agua como restaurante panorámico para su incorporación al acta:

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
INTERVENCIÓN
Santa Fe, 20 de septiembre de 2013

Providencia requiriendo informe

Sergio Bueno Illescas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, a través del presente y en relación a la moción de peino en relación al estudio de viabilidad sobre la instalación de un restaurante en la denominada torre del agua vengo a determinar, que para dar cumplimiento a lo solicitado por el pleno:

Único: Se elabore estudio de costos para poner en marcha el procedimiento de concesión administrativa para la explotación de la "torre del agua como restaurante panorámico" comprensivo entre otros aspectos de:

- costo de rehabilitación de la torre para destinar la a dicho fin.
- coste de la rehabilitación del entorno para acompañar al fin previsto al elemento principal.
- coste de traslado del almacén municipal a otras instalaciones
- costo estimado de explotación.
- costo de personal, servicios auxiliares como limpieza y suministros.
- costo del expediente de innovación de planeamiento necesario para la adaptación jurídico urbanística de su actual uso pormenorizado al propuesto.
- determinación del precio medio del servicio de restauración y de la masa crítica para obtener equilibrio financiero de la explotación.
- cálculo del beneficio industrial de la actividad para su rentabilidad anual.
- plazo de amortización propuesto a conferir para el retorno de la explotación.
- Cualquier otra circunstancia de interés para la correcta evaluación de la información solicitada.

A la recepción del informe se dará cuenta a pleno.

Hace uso de la palabra el Sr. Merlo quien expone que quiere disculparse con el Sr. Aponte por la interrupción en su turno de palabra, que fue sin intención. Agradece la respuesta en relación al asunto de las placas solares y darle luz después de meses sin respuesta. No entiende que no estén en funcionamiento las placas por el Decreto del Gobierno de 2013 como le ha indicado el Sr. Aponte. Entiende que ese Decreto va destinado a entidades que han participado en subastas, cuando el Ayuntamiento no ha participado, por lo que pide que le explique en qué ha podido influir el Decreto respecto a las placas municipales. En cuanto al cambio de normativa desde que se solicitó autorización en el año 2010 hasta este año ha pasado mucho tiempo y la normativa habrá variado, pero el motivo por el que la instalación no está no puede ser del Gobierno Central como indica el Sr. Aponte. Es la demagogia elevada a la enésima potencia. El Gobierno Central lleva dos años nada más gobernando y las placas sin



**Ayuntamiento
de Santa Fe**

funcionar tres. No se puede tergiversar y engañar. Para eso mejor se calla uno. Por respeto a los vecinos que quieren intervenir al final quiere indicar que la pregunta la ha planteado él, no el Sr. Cobo, en este seno y quiere que sea respondida en el mismo seno, sin perjuicio de que se reúna en privado con él las veces que fuere.

El Sr. Aponte quiere hacer una aclaración al Sr. Merlo, en el sentido de que cuando ha dicho que le ha interrumpido en su intervención también le ha hecho saber que lo ha hecho respetuosamente, no como sus dos compañeros de grupo, y cuando ha dado por contestada la pregunta ha sido porque esos compañeros han manifestado que se dan por contestados. Es cierto que la pregunta la plantea el Sr. Merlo y que lleva algún tiempo esperándola, pero también es cierto que su portavoz ha dicho que la pregunta estaba contestada. Se ha comprometido a darle una respuesta pero en este pleno no lo va a hacer y eso va a ocurrir siempre que se le acuse de hacer demagogia o mentir, y en esa labor se ha unido esta vez el Sr. Merlo a sus compañeros de grupo. Cree que la nueva normativa sí ha propiciado la falta de entrada en funcionamiento de las placas solares, el Sr. Merlo puede entender que no, es una cuestión de opiniones. Entiende que puede estar equivocado o puede haber recibido información inexacta, pero no ha mentido ni se le puede acusar de eso. Le ha dicho que le va a contestar con la mayor exactitud en Pleno como ha pedido el Sr. Merlo.

Al Sr. Cobo le indica que no está en su ánimo dar la callada por respuesta, pero afirma no tener comunicación oficial del Ayuntamiento de Santa Fe de presidir la comisión especial. En un Pleno se dijo eso. Pero cuando tenga el documento lo leerá, se asesorará de la obligación que tiene de presidir dicha comisión de investigación, cómo se regula, su alcance, pedirá los informes jurídicos oportunos y en ese momento le contestará si va a presidir la comisión o no si entiende que no tiene que presidirla, si es competente o no. Quiere que le llegue la comunicación y antes de adoptar una decisión pedirá el informe jurídico correspondiente para estar seguro y saber cómo actuar, porque sobre estas comisiones no hay mucho regulado. Está en su derecho de saber. Hecho lo cual comunicará a los Corporativos si va a presidir o no la comisión. No es una evasiva. A él le acusan de no dar puntada sin hilo, lo mismo se puede decir del grupo del PP. Si la pide este grupo debe de ser una cuestión seria y quiere estar a la altura y una vez tenga la información actuar con toda la diligencia. No tiene nada que ver con escurrir el bulto y no querer contestar. No se caracteriza precisamente por estar callado.

El Sr. Cobo quiere aclarar varios puntos:

1. Su denominación correcta no es comisión de investigación sino comisión especial y están reguladas en el ROF.
2. El Alcalde dijo que se incorporaron las delegaciones efectuadas en su providencia en el acta de la sesión correspondiente de Pleno, así que ha tenido conocimiento por la notificación de esa acta. Todo lo demás es escurrir el bulto y dejar pasar el tiempo.
3. El Sr. Aponte sabe como funcionan dichas comisiones porque ha participado en alguna como es la del Centro Deportivo por la realización de los actos discriminatorios contra la población gitana.

Todas las explicaciones del Sr. Aponte son para escurrir el bulto, según afirma el Sr. Cobo, quien entiende que las delegaciones efectuadas por el Sr. Alcalde son correctas porque él sabe bien lo que hace. Le pide al Sr. Aponte que convoque la suya de una vez y pida asesoramiento de los servicios técnicos o del secretario de la correspondiente comisión si lo estima necesario.

Hace uso de la Sra. Concejala no adscrita quien, por respeto al público asistente y a la vecina que quiere intervenir en la sesión, después de tantas horas de espera, va a obviar las 49 preguntas que quería plantear pero quiere dar por reproducidas las que no se han contestado en sesiones anteriores. Así permitirá el uso de la palabra de la vecina que lo ha solicitado.

Antes de eso, no obstante, quiere trasladar al Pleno la petición de algún vecino que quiere interactuar a través de sus redes sociales. Concretamente va a dar traslado de un escrito de un vecino llamado Joan, no va a dar más datos, quien pregunta qué está pasando con los barrenderos estos últimos días puesto que las calles del polideportivo y del parque de los Teletubies, donde juegan muchos niños, están muy sucias y almacenan residuos. También comunica que el Ayuntamiento lo ha contratado este mes para la poda de árboles. Se lo agradeció al Sr. Alcalde a través del Facebook, pero como no le contestó quiere agradecérselo a través de ella en el próximo Pleno. Como las tareas van a proseguir en Diciembre le pregunta si ella sabe algo. Imagina que va a haber cola. Pide ayuda para esas tareas o debe seguir esperando años. La Sra. Concejala responde a esta comunicación que debe tratarse de la poda anual y le pregunta a ese señor si ha entrado por bolsa de trabajo. El señor contesta que se apuntó a una bolsa en la oficina virtual de empleo y hay unidades de barrio. Pide al Pleno que se reparta la faena en estas unidades de barrio y va a revisar la página web porque le parece una interesante propuesta.

Traslada la felicitación al Alcalde y la pregunta que hace el vecino acerca de si van a continuar las labores de poda y la posibilidad de ser contratado de nuevo. Pide que se le conteste y si es por escrito mejor para no prolongar el comienzo de la intervención de los vecinos en el Pleno.

El Sr. Alcalde se alegra por este vecino y por el resto de más de setenta personas que han podido trabajar gracias al plan de exclusión social de la Junta de Andalucía que tramitaron su expediente en la oficina del SAE de Santa Fe y al menos un mes han podido ser contratados por el Ayuntamiento de Santa Fe gracias a esa medida del gobierno autonómico. Quiere trasladarle a este vecino lo que el Sr. Concejal de empleo traslada a algún otro cuando le hacen este tipo de consultas, que a su vez es lo que le ponen de manifiesto los responsables de la administración autonómica: la posibilidad de que este plan de exclusión social se prorrogue en el 2014. Así lo desea él, con más fondos y recursos para dar respuesta a la demanda de trabajo de los ciudadanos de Santa Fe. Quiere dar su felicitación al Sr. Concejal delegado de Empleo por el trabajo efectuado, al contrario de su homónimo del Ayuntamiento de Granada que no ha tenido tiempo de desarrollar ese plan en Granada y tiene que pedir una prórroga cuando es el mismo plan para todos los municipios y siendo un Ayuntamiento más grande y con más recursos que el nuestro. También agradece a la Sra. Concejala no adscrita haber trasladado la felicitación del ciudadano y su consulta.

La Sra. Concejala manifiesta que su intención es trasladar las consultas que le hacen a ella y se alegra de que haya obtenido respuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, como determina el reglamento, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil trece, permitiéndose la intervención de los vecinos que lo hayan solicitado en tiempo y forma; lo que yo, el Secretario accidental, certifico.

